Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 492531 - LLAMADO Nº 17/26 LPI - CONTRATACION DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL DEL TRAMO DESVIO ALBERDI – PILAR Y CIRCUNVALACION Y ACCESO VIAL A LA TERMINAL PORTUARIA DE LA ANNP DE PILAR (CONTRATO DE PRÉSTAMO PAR-20/2015)

Consulta 1 - Solicitud de aclaración y reconsideración del Numeral 11 "Capacidad Financiera" del PBC, por resultar desproporcionado, restrictivo de la libre concurrencia, e inconsistente con el propio criterio aplicado por el MOPC en llamados anteriores de idéntica naturaleza.

Consulta	**Fecha de Consulta**	16-09-2026

Nos dirigimos a ustedes para plantear una preocupación sobre el punto 11 del pliego ("Capacidad Financiera"), antes de que se cierre el plazo de consultas.

El pliego pide que la empresa que se presente demuestre, al mismo tiempo, cuatro cosas distintas sobre su situación financiera: un volumen de facturación muy alto, un nivel de liquidez, un nivel de solvencia y una cantidad de recursos financieros disponibles. Si a la empresa le falta una sola de esas cuatro cosas, queda automáticamente descalificada, sin importar qué tan buena sea su propuesta técnica ni qué tan calificado sea su equipo de profesionales.

Este llamado es para contratar un servicio de consultoría: un equipo de profesionales (ingenieros ambientales, biólogos, sociólogos, etc.) que va a trabajar en terreno. No es una obra de construcción, no hay que comprar maquinaria ni materiales caros. Por eso, una consultora ambiental normalmente no maneja el mismo volumen de dinero que maneja una constructora — su "capital" es el conocimiento y la experiencia de su gente, no el dinero en el banco.

Pedir un nivel financiero pensado para una empresa constructora termina dejando afuera a las consultoras ambientales especializadas, que son justamente las que tienen la experiencia técnica que este trabajo necesita. El resultado es que solo pueden presentarse unas pocas empresas grandes que tengan esa espalda financiera — y no necesariamente las que mejor conocen el trabajo ambiental.

Un ejemplo real de antecedente.

En un llamado anterior, muy parecido a este (también para implementar un Plan de Gestión Ambiental de un tramo de ruta, financiado por el BID), el MOPC no pidió nada de esto. Ahí solo se evaluaba: la experiencia de los consultores, la propuesta técnica y las calificaciones del equipo. No había ningún requisito de facturación, liquidez o solvencia como motivo de descalificación. Es decir: el mismo Ministerio, para el mismo tipo de trabajo, en otra oportunidad no consideró necesario este filtro financiero.

Eso demuestra que el requisito actual no es indispensable para este tipo de servicio — es una exigencia que se podría ajustar sin afectar la calidad del trabajo que se busca contratar.

Lo que pedimos

Que se explique por qué este llamado pide un nivel financiero mucho más alto que el que pidió el MOPC en un llamado anterior para un trabajo similar.

Que se revise si este requisito realmente refleja lo que hace falta para ejecutar bien el servicio, o si termina dejando afuera a consultoras especializadas que sí podrían hacerlo.
Que se bajen las exigencias del punto 11, sobre todo la de facturación, para que se ajusten mejor a lo que es un trabajo de consultoría y no de construcción.
Que no se descalifique automáticamente a una empresa por no cumplir un solo requisito de los cuatro, sino que se evalúe el conjunto.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	19-10-2026

Para esta Convocante es importante realizar la evaluación económica y financiera de los posibles oferentes, considerando experiencias pasadas ejecutando contratos similares y en los cuales ocurrieron retrasos en la implementación. Si bien el objeto de la consultoría es un trabajo más bien intelectual, implementar un plan de gestión ambiental de esta envergadura conlleva realizar una inversión importante tanto en personal como en equipos. Con el propósito de contar con una ejecución sin retrasos y/o suspensiones en la implementación de los programas, considerando además la forma de pago planificada, y que el mismo PBC prevé que la Contratante tiene hasta 60 días para abonar los mismos, es fundamental que las empresas puedan contar con la solvencia para la ejecución de sus contratos.

Es importante mencionar lo establecido en la Ley 7021/22, en el Artículo 19.- Capacidad para contratar.

Solo podrán participar en procedimientos de contratación y contratar en el marco de la presente Ley, las personas físicas, jurídicas o consorcios, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición para contratar ni se encuentren inhabilitadas y, además, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, de acuerdo a las condiciones establecidas en las bases de la contratación y la normativa legal vigente.

En convocatorias anteriores realizados en el marco de los contratos de préstamos de FONPLATA, la evaluación de la Capacidad Financiera fue un criterio de calificación.

Consulta 2 - CONSULTA.-

Consulta	**Fecha de Consulta**	16-09-2026

Con relación a la "Capacidad Técnica" consultamos: Si puntúan los contratos que contemplan los Servicios Similares detallados en el PBC pero no tienen la denominación PGA.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	19-10-2026

No es necesario que los contratos tengan la denominación de PGA, siempre que los mismos sean similares al objeto del presente llamado. Remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta 3 - EXPERIENCIAS

Consulta	**Fecha de Consulta**	16-09-2026

En la hoja 25 del documento PBC dice que las experiencias serán consideradas las realizadas dentro del territorio Paraguayo, sin embargo tratándose de una licitación pública INTERNACIONAL, resulta contradictorio la idea de incluir igualdad de oportunidades para empresas extranjeras al incluir este tipo de filtro para calificaciones. Solicitamos amablemente incluir experiencias de al menos en la región del mercosur

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	19-10-2026

Se aclara que el PBC no establece una limitación para que la experiencia específica de los oferentes deba haber sido adquirida exclusivamente en el territorio de la República del Paraguay.
Al tratarse de un procedimiento de carácter internacional, el PBC contempla la participación de oferentes establecidos en países elegibles, estableciendo los requisitos y condiciones documentales aplicables para su participación y evaluación

Consulta 4 - Solicitud de aclaración sobre el alcance de la experiencia específica y la flexibilidad de carreras admitidas para determinados cargos del Personal Clave y del equipo mínimo requerido (Numeral 11, Capacidad Técnica).

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026

En el marco de la etapa de "Aclaración de los documentos de la convocatoria" prevista en el propio Pliego de Bases y Condiciones (consultas electrónicas vía SICP), solicitamos a esa Dirección aclarar los siguientes puntos referidos al perfil de determinados profesionales exigidos en el Numeral 11 / Capacidad Técnica, apartado (iii) "Capacidad en Materia de Personal":

1. Profesional en Botánica — alcance de la experiencia específica

El perfil exige título de Lic. en Biología, Ing. Forestal o Ing. Agrónomo, con 6 años de experiencia general y experiencia específica acreditada mediante 3 contratos en estudios de flora y elaboración de línea de base.

Considerando que, en la práctica profesional, los estudios de línea de base y los relevamientos de campo suelen abordar de forma integrada componentes de flora y fauna dentro de un mismo contrato o informe técnico, solicitamos aclarar: ¿se considerará válida, para acreditar la experiencia específica de este cargo, la participación en contratos o estudios que hayan incluido componentes de fauna además de flora, siempre que el estudio de flora esté claramente identificado dentro del alcance del trabajo? ¿O se exigirá que el contrato presentado sea exclusivamente de estudios de flora?

2. Responsable de Monitoreo de Calidad de Agua — admisión de otras carreras afines

El perfil exige específicamente título de Ingeniería Química o Licenciatura en Química, con postgrado en el área de recursos hídricos o calidad del agua, 5 años de experiencia general y 4 contratos de experiencia específica en estudios de monitoreo de calidad de agua.

Dado que existen profesionales de otras carreras —en particular Ingeniería Ambiental— que cuentan con formación de postgrado específica en recursos hídricos y con trayectoria comprobada en monitoreo de calidad de agua, equivalente o superior a la de un profesional Químico, solicitamos aclarar: ¿se podrá presentar, para este cargo, a un profesional con título distinto al de Ingeniería Química o Licenciatura en Química (por ejemplo, Ingeniería Ambiental u otra carrera afín), siempre que acredite el postgrado en recursos hídricos/calidad del agua y la experiencia específica exigida? ¿O el título de Química/Ing. Química es un requisito excluyente, sin posibilidad de carrera afín?

3. Profesional en Planificación Urbana — admisión de otras carreras afines

El perfil exige específicamente título de Arquitectura con postgrado en urbanismo o planificación urbana, 5 años de experiencia general y 3 contratos de experiencia específica en planificación urbana y territorial de municipios.

Solicitamos aclarar: ¿se admitirá, para este cargo, a un profesional de otra carrera (por ejemplo, Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental u otra afín) que demuestre, mediante título de postgrado y experiencia específica comprobada, idoneidad equivalente en planificación urbana y ordenamiento territorial? ¿O el título de Arquitectura es un requisito excluyente y no admite carreras afines con la formación de postgrado y experiencia correspondiente?

4. Investigaciones y publicaciones en revistas científicas — validez como experiencia específica

El propio Pliego, al describir los servicios similares admitidos para los cargos de Botánica, Herpetología, Ornitología, Ictiología y Mastozoología, menciona expresamente como parte de la experiencia relevante la "elaboración de línea de base, publicaciones científicas, elaboración de planes de manejo, experiencia en docencia investigativa, elaboración de justificación técnica para propuesta de reservas o áreas privadas". Sin embargo, el requisito documental de acreditación exige presentar "contratos o trabajos" de al menos 1 (un) año de duración, respaldados con contrato y certificado de trabajo o acta de finalización.

Considerando que una investigación científica publicada en una revista indexada no siempre se instrumenta bajo la figura de un "contrato" de servicios, ni necesariamente tiene una duración continua de 1 año formalmente documentada bajo esa modalidad, solicitamos aclarar: ¿se considerarán válidas, para acreditar la experiencia específica de estos cargos, las investigaciones y publicaciones en revistas científicas indexadas, presentando como respaldo la publicación misma (con constancia de autoría y fecha) en lugar de un contrato de servicios? De ser así, ¿qué documentación alternativa se admitirá para acreditar este tipo de experiencia, y cómo se computará su duración a los efectos del requisito de "mínimo 1 (un) año por trabajo"?

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026

1. Profesional en Botánica: En relación con la consulta, se aclara que la experiencia específica para el cargo de Profesional en Botánica será evaluada conforme a las actividades establecidas en el PBC. En tal sentido, podrán considerarse contratos o trabajos cuyo alcance comprenda otros componentes en simultáneo, siempre que la experiencia que se pretenda acreditar contenga experiencia específica en flora, conforme a los requerimientos del PBC y pueda ser debidamente identificada y acreditada en la documentación presentada.
La participación en actividades o estudios que no se enmarquen dentro de las experiencias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones no será considerada como experiencia específica para este perfil.
2. Responsable en Monitoreo de Calidad de Agua: El requisito de formación académica establecido en el PBC deberá ser cumplido en los términos previstos, no contemplándose la admisión de otras carreras como equivalentes. No calificarán carreras de grado distintas a las especificadas.
El postgrado en el área de recursos hídricos o calidad del agua y la experiencia general y específica exigidas constituyen requisitos adicionales que deberán cumplirse conjuntamente con la formación académica establecida para el cargo.
3. Profesional en Planificación Urbana: Conforme a lo establecido en el PBC, el Profesional en Planificación Urbana deberá ser profesional de la carrera de Arquitectura, con postgrado en el área de urbanismo, planificación urbana o afines.
No se admitirán otras carreras de grado como equivalentes, aun cuando el profesional cuente con formación de postgrado y experiencia específica en planificación urbana y territorial.
4. Investigaciones científicas: En relación con la consulta, se aclara que las publicaciones científicas se encuentran contempladas en el PBC como una de las actividades que pueden constituir experiencia específica para los perfiles de Profesional en Botánica, Herpetología, Ornitología, Ictiología y Mastozoología. En el caso de las publicaciones científicas, deberá presentarse la publicación correspondiente y documentación que permita verificar la autoría y la vinculación del profesional con la institución o proyecto en el marco del cual se realizó la investigación o una declaración jurada, donde además se indique el plazo.

Los mismos fueron modificados por la Adenda N° 1.

Consulta 5 - Estación Automática Multiparamétrica de Calidad de Agua

Consulta	**Fecha de Consulta**	21-09-2026

En el apartado de Perfiles y Organización del Personal, específicamente dentro del Programa de Monitoreo de Recursos Hídricos, se establece la instalación de una Estación Automática Multiparamétrica de Calidad de Agua para el monitoreo continuo de pH, conductividad eléctrica, oxígeno disuelto, temperatura, turbidez, sólidos disueltos totales y potencial redox.
Sin embargo, en la metodología del Subprograma de Monitoreo de Calidad de Agua se dispone la realización de seis campañas bimestrales en seis puntos independientes de monitoreo y se establece que los parámetros in situ deberán medirse inmediatamente después de la toma de muestras mediante equipos de medición directa. Asimismo, se incluye un listado específico de equipamiento básico requerido, entre los que se mencionan termómetro digital, medidor de pH, conductímetro, medidor de oxígeno disuelto y turbidímetro, entre otros.
En ese sentido, se solicita aclarar si la Estación Automática Multiparamétrica y los equipos portátiles destinados a la medición de parámetros in situ constituyen obligaciones adicionales y complementarias, considerando que el PBC menciona la instalación de una sola estación automática, mientras que el monitoreo de la calidad del agua deberá realizarse en seis puntos de muestreo independientes.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	19-10-2026

Constituyen obligaciones complementarias, el mismo fue subsanado por la Adenda N° 1.

Consulta 6 - Subprograma de apoyo a la Dirección de Gestión Socio Ambiental

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026

En la sección de Términos de Referencia – Especificaciones Técnicas, específicamente en el “Subprograma de apoyo a la Dirección de Gestión Socio Ambiental” correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional, Capacitación y Difusión de la Información Obtenida, ubicado en las páginas 55 y 56 del archivo PDF del PBC, se establece que se proveerán “tres personales de apoyo a la supervisión del servicio”. Sin embargo, a continuación, bajo el título “Equipo de apoyo a la supervisión”, se describen cuatro cargos: un Técnico Ambiental, un Técnico Social, un Asistente Administrativo y un Chofer.

Asimismo, estos cargos no se encuentran incluidos en la nómina general de personal mínimo del apartado “iii) Capacidad en Materia de Personal” —página 27 del archivo PDF—, ni en el “Esquema del personal mínimo requerido para la implementación del Plan de Gestión Ambiental” —página 36—, ni en el numeral 10.1 “Requerimiento de Profesionales” —a partir de la página 75—.

En ese sentido, se solicita aclarar si el equipo de apoyo a la supervisión estará integrado por tres o cuatro personas y confirmar si estos cargos constituyen requerimientos adicionales al personal mínimo establecido en los demás apartados del PBC.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026

El equipo de apoyo a la supervisión estará integrado por 4 (cuatro) personas; constituye requerimiento adicional al personal mínimo: un técnico ambiental, un técnico social, un asistente administrativo y un chofer y constituye un requerimiento del Programa de Fortalecimiento Institucional, Capacitación y Difusión de la Información obtenida. Los profesionales serán parte del equipo de apoyo de la supervisión, que prestarán servicios en la Dirección de Gestión Socio Ambiental. Favor revisar la Adenda N° 1.

Consulta 7 - Profesional Ambiental

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026

En el apartado “Capacidad en Materia de Personal”, dentro de la nómina de profesionales a tiempo parcial, se incluye en dos oportunidades el cargo de Profesional Ambiental. Sin embargo, en el perfil detallado, en el esquema del personal mínimo requerido y en el apartado 10.1 “Requerimiento de Profesionales”, se contempla únicamente un Profesional Ambiental.

En ese sentido, se solicita aclarar si la duplicación corresponde a un error involuntario o si efectivamente deberán proponerse dos Profesionales Ambientales distintos. Asimismo, se solicita confirmar la cantidad definitiva de profesionales requeridos para este cargo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026

Solo deberá proponerse a un solo Ingeniero Ambiental. Dicha inconsistencia fue subsanada por la Adenda N° 1.

Consulta 8 - Profesional en el Área Socioeconómica y Profesional en Trabajo Social

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026

En el apartado “iii) Capacidad en Materia de Personal”, ubicado en la página 27 del archivo PDF, se requieren un Profesional en el Área Socioeconómica y un Profesional en Trabajo Social para el Programa de Identificación y Zonificación de Sitios RAMSAR. Esta exigencia se repite en el numeral 10.1 “Requerimiento de Profesionales”, en la página 76.

Sin embargo, el PBC no desarrolla una descripción específica del perfil, formación ni experiencia requerida para el cargo de Profesional en el Área Socioeconómica de RAMSAR.

En la página 31 se describe un “Profesional socio-económico”, pero este corresponde al Programa de Fortalecimiento Institucional; mientras que en la página 34 únicamente se desarrolla el perfil denominado “Profesional en Área Social”. Asimismo, el esquema del personal mínimo de la página 36 muestra solamente el cargo “Área social”.

Adicionalmente, en el numeral 10.2 “Requerimiento de Profesionales de apoyo transversales a los programas según necesidad”, ubicado en la página 77, se requiere otro Profesional en Trabajo Social.

Por lo expuesto se solicita aclarar:

(1) Si el Profesional en el Área Socioeconómica y el Profesional en Trabajo Social del programa RAMSAR constituyen dos cargos diferentes, (2) Cuál es el perfil, la formación y la experiencia exigidos específicamente para el Profesional en el Área Socioeconómica de RAMSAR, (3) Si a dicho cargo le corresponde el perfil del “Profesional socio-económico” de la página 31, el perfil del “Profesional en Área Social” de la página 34 o un perfil diferente, (5) A cuál de los cargos corresponde la denominación “Área social” incluida en el esquema del personal mínimo, (6) Si el Profesional en Trabajo Social del programa RAMSAR y el Profesional en Trabajo Social de apoyo transversal deben ser personas diferentes o si un mismo profesional puede desempeñar ambos cargos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026

Constituyen cargos diferentes. Se deberá prever la contratación de un Profesional en el Área Socioeconómica y el Profesional en Trabajo Social. En la Adenda N° 1 se indicó el perfil que deberán cumplir dichos profesionales.

Consulta 9 - Requisitos mínimos de los profesionales clave

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026

En el apartado “iii) Capacidad en Materia de Personal”, en las páginas 28, 29 y 30 del archivo PDF, los requisitos mínimos de los profesionales clave establecen que cada uno deberá “obtener al menos 5 puntos en la evaluación”, sobre un máximo de 10 puntos asignados a cada cargo, equivalente al 50 %.

Sin embargo, en la página 31 se establece que “no se considerará a los profesionales que obtengan una puntuación inferior al 65 % del puntaje total otorgado para el mismo”. Posteriormente, en la página 36, después del “Esquema del personal mínimo requerido para la implementación del Plan de Gestión Ambiental”, se indica que “los profesionales y/o técnicos que no obtengan el 75 % del puntaje asignado deberán ser reemplazados”.

Por tal motivo, considerando que el PBC establece tres umbrales diferentes —5 puntos sobre 10, 65 % y 75 %—, se solicita aclarar cuál es el puntaje mínimo definitivo que deberán alcanzar los profesionales clave para ser considerados y aprobados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026

El mínimo a cumplir por los profesionales claves será de 5 puntos sobre 10 puntos, las misma establecida en las páginas 28, 29 y 30. Las inconsistencias fueron subsanadas en la Adenda N° 1

Consulta 10 - Programa de Identificación y Zonificación de Sitios RAMSAR

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026

En la descripción de los perfiles profesionales del Programa de Identificación y Zonificación de Sitios RAMSAR, ubicada en la página 34 del archivo PDF del PBC, se establece para los profesionales en Herpetología, Ornitología, Ictiología y Mastozoología una experiencia específica que incluye “experiencia en estudios de reptiles”.

Dicha exigencia resulta pertinente para el Profesional en Herpetología; sin embargo, también se repite en los perfiles de Ornitología, Ictiología y Mastozoología, cuyas especialidades corresponden al estudio de aves, peces y mamíferos, respectivamente. En ese sentido, se solicita aclarar si la referencia a “estudios de reptiles” en estos tres últimos perfiles corresponde a un error involuntario.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026

No corresponde dicha experiencia para los perfiles de Ornitología, Ictiología y Mastozoología, los mismos fueron adecuados a través de la Adenda N° 1.

Consulta 11 - Coordinador del Servicio (Gerencial)

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026

En el apartado “iii) Capacidad en Materia de Personal”, ubicado en la página 27 del archivo PDF, se establece como profesional a tiempo completo a un Coordinador del Servicio (Gerencial).

Asimismo, en el numeral 10.1 “Requerimiento de Profesionales”, ubicado en la página 75, se indica que el Coordinador del Servicio tendrá una afectación de tiempo completa, mientras que los demás profesionales o técnicos tendrán una afectación parcial según sus actividades. No obstante, en el mismo apartado también se establece que los profesionales propuestos podrán ocupar hasta dos cargos dentro del PGA.

En dicho contexto, se solicita confirmar si el Coordinador del Servicio deberá prestar servicios a tiempo completo durante todo el plazo de ejecución de 12 meses. Asimismo, se solicita aclarar si, debido a su dedicación completa, el Coordinador podrá desempeñar un segundo cargo dentro del PGA o si deberá estar afectado exclusivamente a la coordinación del servicio.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026

El Coordinador no podrá ocupar dos cargos, su dedicación es exclusiva a la Coordinación del servicio por los 12 meses de ejecución del servicio.

Consulta 12 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026

En los criterios de evaluación del personal clave, ubicados en las páginas 28, 29 y 30 del archivo PDF, se establece que la maestría culminada otorga el puntaje máximo correspondiente a la formación académica.

Asimismo, en el apartado “Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica”, ubicado en la página 37, se indica como documentación considerada: “Título de carrera y/o posgrado, certificado de estudios”.

Se solicita aclarar si la presentación exclusiva de un certificado de estudios de maestría, emitido por la institución académica y que acredite expresamente la culminación del programa, será considerada documentación suficiente para obtener el 100 % del puntaje asignado a la formación académica, aun cuando no se presente el título o diploma de maestría.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026

No se considerarán certificados de estudios para la acreditación de carrera, maestría y/o doctorado. Deberá contar con el título correspondiente. El requisito fue subsanado por la Adenda N° 1.

Consulta 13 - Solicitud de pago de anticipo

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026

En el marco del Subprograma de Apoyo a la DGSA, el PBC exige que la consultora adjudicada incurra, desde el inicio de la ejecución contractual, en costos asociados a la contratación de personal de apoyo a tiempo completo, la puesta a disposición de dos camionetas con seguro, combustible, mantenimiento e internet satelital, así como la provisión de herramientas e insumos de oficina.

Considerando que estas obligaciones requieren una inversión inicial significativa y que, en este tipo de contratos, normalmente deben ser implementadas dentro de los primeros días posteriores a la firma del contrato o a la emisión de la orden de inicio, se observa que en el apartado “Solicitud de pago de anticipo”, ubicado en la página 85 del PBC, se establece que el anticipo “No aplica”.

Por tal motivo, se solicita considerar la incorporación de un anticipo financiero dentro de la modalidad de pago, destinado a cubrir los costos iniciales necesarios para la implementación efectiva del Subprograma de Apoyo a la DGSA.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026

La planificación del llamado no prevé anticipo financiero, sin embargo, se abonará el 20% contra aprobación del informe preliminar. Es importante tener en cuenta que la ejecución del servicio iniciará una vez aprobado el informe preliminar.

Consulta 14 - CPEN

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026

Favor aclarar si aplica o no la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, ya que en la Pag. 63 en el item Certificado de Producto y Empleo Nacional no especifica en NINGUNA parte NO APLICA, pero en la pag 64 en Requisitos Documentales para la evaluación en el punto 5. CPEN - No aplica, siendo este un llamado a Precio Fijo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026

No aplica la presentación del CPEN para el presente llamado. En requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, se estableció dicha condición.

Consulta 15 - Acreditación de publicaciones científicas como experiencia específica

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026

En los criterios de experiencia específica se contempla expresamente la participación en publicaciones científicas. Sin embargo, dentro de los requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica se mencionan títulos/certificados de estudios, certificados de trabajo y contratos.
Se solicita aclarar qué documentación será considerada válida para acreditar una publicación científica como experiencia específica y cómo será computada su duración a efectos del requisito mínimo de un año establecido en el PBC

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026

En el caso de las publicaciones científicas, deberá presentarse la publicación correspondiente y documentación que permita verificar la autoría y la vinculación del profesional con la institución o proyecto en el marco del cual se realizó la investigación o una declaración jurada, donde además se indique el plazo.
Favor dirigirse a la Adenda N° 1, a fin de tener en cuenta el perfil a cumplir por dicho profesional.

Consulta 16 - Doctorado dentro del criterio de formación del Profesional en Botánica

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026

Para el Profesional en Botánica, el criterio de formación establece puntajes para Maestría culminada y Especializaciones culminadas, sin mencionar expresamente estudios de Doctorado.
Se solicita aclarar si un Doctorado culminado, relacionado con el área ambiental y/o con la especialidad requerida, podrá ser considerado para la asignación de puntaje dentro del criterio de formación y, en caso afirmativo, qué puntaje le corresponderá

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026

Los perfiles contienen los requisitos mínimos a cumplir. A la presentación de un título de Doctorado le corresponderá el puntaje máximo igual a la maestría. Favor dirigirse a la Adenda N° 1.

Consulta 17 - Cantidad de antecedentes dentro de un mismo vínculo institucional

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026

Cuando un profesional haya desarrollado distintas funciones o proyectos específicos durante un mismo vínculo laboral o institucional de varios años, se solicita aclarar si cada proyecto o trabajo podrá ser considerado como antecedente independiente, siempre que se encuentre debidamente documentado, o si todo el periodo será considerado como un único antecedente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026

Será considerado como un único antecedente.

Consulta 18 - Experiencia específica en capacitaciones

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026

Para el Profesional en Asistencia Técnica y el Capacitador en Agronomía se requieren antecedentes de al menos 1 año vinculados a capacitaciones, seminarios, charlas y asistencia a productores.
Se solicita aclarar si podrá acreditarse dicha experiencia mediante un vínculo laboral o institucional de duración igual o superior a 1 año, dentro del cual se hayan desarrollado de forma periódica actividades de capacitación y asistencia técnica, aunque cada capacitación individual haya tenido una duración menor.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026

Podrá acreditarse mediante el vínculo laboral o institucional donde se especifique la vigencia del vínculo es igual o superior a un año. Favor dirigirse a la Adenda N° 1.

Consulta 19 - Experiencia específica del Capacitador en Ciencias Veterinarias

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026

Para este perfil se solicitan 3 contratos o trabajos de al menos 1 año de duración cada uno en genética y reproducción animal.
Se solicita aclarar si podrán considerarse como válidos los certificados o constancias laborales de empleos de al menos 1 año, siempre que en ellos se indiquen funciones vinculadas a genética y reproducción animal.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026

Serán consideradas los certificados o constancias laborales. Favor dirigirse a la Adenda N° 1.

Consulta 20 - Cómputo de experiencia general de los profesionales

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026

En distintos perfiles se exige una cantidad mínima de años de experiencia general. Se solicita aclarar si, para todos los profesionales requeridos, la experiencia general será computada exclusivamente a partir de la fecha de emisión del título universitario, o si dicha condición aplica únicamente a los perfiles donde se encuentra expresamente indicada.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026

Para todos los profesionales el cómputo de la experiencia es a partir de la fecha de emisión del título universitario.

Consulta 21 - Evaluación de los especialistas de fauna

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026

En el PBC se identifican determinados perfiles a ser evaluados con puntaje, entre ellos el Profesional en Botánica, mientras que los profesionales en Herpetología, Ornitología, Ictiología y Mastozoología no aparecen expresamente dentro de los perfiles puntuados.
Se solicita confirmar si estos últimos perfiles serán evaluados únicamente bajo el criterio de cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos, sin asignación de puntaje.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026

Los mismos serán evaluados con el criterio cumple/no cumple de los requisitos mínimos. No le serán asignados puntaje, sin embargo, deberá cumplir con la totalidad de los requisitos. Favor dirigirse a la Adenda N° 1.

Consulta 22 - Contratos/trabajos versus actividades de investigación, docencia y publicaciones

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026

Para algunos perfiles se incluyen como experiencias específicas, entre otras, las publicaciones científicas, docencia investigativa, elaboración de líneas de base, planes de manejo y justificaciones técnicas, mientras que también se solicita acreditar una cantidad determinada de contratos o trabajos.
Se solicita aclarar si estas actividades podrán ser consideradas antecedentes independientes de experiencia específica, aun cuando no hayan sido desarrolladas bajo un contrato individual, siempre que se encuentren debidamente documentadas y cumplan con la duración mínima exigida.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026

Serán consideradas dichas experiencias siempre que cumplan con los criterios establecidos en el PBC y la Adenda N°1

Consulta 23 - Documentos válidos para acreditar experiencia específica

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026

Considerando que varios profesionales vinculados a investigación desarrollan sus actividades mediante proyectos institucionales, resoluciones de designación o constancias institucionales, se solicita aclarar si podrán aceptarse como respaldo de experiencia específica resoluciones, constancias institucionales u otros documentos oficiales, siempre que permitan identificar claramente al profesional, las funciones realizadas y las fechas de inicio y finalización de la experiencia.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026

Serán aceptadas las resoluciones o constancia institucionales, siempre que las mismas cuenten con la toda la información necesaria para la evaluación (cargo y duración del servicio)

Consulta 24 - Doctorado como cumplimiento del requisito de posgrado de los especialistas en fauna

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Para los perfiles de Herpetología, Ornitología, Ictiología y Mastozoología se requiere contar con postgrado en la especialidad, Zoología o áreas afines. Se solicita confirmar si un Doctorado culminado en un área directamente relacionada con la especialidad requerida será considerado válido para el cumplimiento de dicho requisito de postgrado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026
El doctorado culminado en el área será considerado válido como cumplimiento de requisito de posgrado.		

Consulta 25 - Estación automática (pág. 33)

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
En el pliego se menciona que la estación "permita conectar hasta doce sensores" RS485. La capacidad de 12 sensores es un requisito mínimo obligatorio, o se acepta un equipo con menor capacidad que mida simultáneamente los 7 parámetros exigidos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026
La capacidad debe ser para 12 sensores como mínimo.		

Consulta 26 - Cargos por profesional

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
En la página 28 del PBC se establece que cada profesional podrá presentarse para un solo cargo. En la página 75 se indica que un profesional podrá ocupar hasta dos cargos. Se solicita aclarar cuál es el criterio aplicable y, en su caso, si un mismo profesional puede ser propuesto para dos cargos del personal mínimo requerido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026
Solo podrán ocupar un cargo, dicha inconsistencia fue subsanada a través de la Adenda N° 1.		

Consulta 27 - Profesional Ambiental

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
En la página 27 del PBC, la lista del personal mínimo requerido menciona dos veces el cargo de "Profesional Ambiental". Se solicita aclarar si se requieren dos profesionales ambientales o si se trata de una repetición involuntaria. Si fueran dos, se solicita indicar las funciones y el programa al que se asigna cada uno.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026
Solo es requerido la contratación de un profesional ambiental, favor dirigirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 28 - Porcentaje exigido para el reemplazo de profesionales

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026

En el PBC se mencionan dos porcentajes distintos (65% y 75%) como umbral de calificación que debe alcanzar el profesional propuesto en reemplazo del originalmente ofertado. Se solicita aclarar cuál es el porcentaje aplicable.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026

El mínimo a cumplir por los profesionales claves será de 5 puntos, establecida en las páginas 28, 29 y 30. Los demás profesionales serán calificados con el criterio cumple/no cumple. Las inconsistencias sobre el 65 % y 75 % como umbral de calificación fueron subsanadas en la Adenda N° 1.

Consulta 29 - Cantidad de seminarios a funcionarios

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026

En el Subprograma de Concienciación Ambiental y Participación Ciudadana, las actividades prevén dos seminarios de capacitación para funcionarios municipales y de la Gobernación de Ñeembucú, mientras que los resultados esperados mencionan tres seminarios. Se solicita aclarar la cantidad de seminarios a funcionarios que debe ejecutar la Consultora.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026

el Resultado deberá ser el siguiente: Cuatro seminarios de educación ambiental dirigidos a docentes en cada una de las localidades, en total 16 (dieciséis) seminarios. Favor dirigirse a la Adenda N° 1.

Consulta 30 - Salario mínimo de referencia para el personal de apoyo a la DGSA

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026

Las remuneraciones del personal de apoyo a la Dirección de Gestión Socio Ambiental y el monto de los insumos de oficina están expresados en cantidades de salarios mínimos. Se solicita aclarar:

a) si se debe tomar como referencia el salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas;

b) si, en caso de reajuste del salario mínimo durante la ejecución del contrato, la diferencia será reconocida a la Consultora.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026

El PBC establece que será el sueldo mínimo vigente a la fecha de la firma del contrato. El mismo no sufrirá un reajuste posterior.

Consulta 31 - Plazo de presentación del Informe Final

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026

En el PBC se indica en un apartado que el Informe Final se presentará a los 390 días, y en otro que se presentará dentro de los 30 días posteriores a la aprobación del sexto informe bimestral. Se solicita aclarar cuál es el plazo aplicable para la presentación del Informe Final.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026

La presentación deberá realizarse 30 días posteriores a la aprobación del 6to. Informe. Favor dirigirse a la Adenda N° 1.

Consulta 32 - Período del muestreo de suelos

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026

En el Subprograma de Clasificación Taxonómica del Suelo y Capacidad de Uso de la Tierra se menciona una campaña de muestreo durante doce meses, mientras que el cronograma del subprograma lo ubica en un semestre. Se solicita aclarar el período en que debe ejecutarse el muestreo de suelos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026

Cada subprograma cuenta con su propio periodo de ejecución, según lo establecido en el PBC:
Subprograma de clasificación taxonómica del suelo y de capacidad de uso de la tierra: 12 meses.
Subprograma de monitoreo de uso actual y ocupación del suelo: 12 meses.
Subprograma de buenas prácticas agrícolas: 6 meses.
Subprograma de educación ambiental y asistencia técnica a la comunidad rural: 6 meses.
Subprograma de desarrollo agropecuario: 6 meses.
No obstante, en el PBC se aclara que los subprogramas están insertos en plazo general del Plan de gestión ambiental cuyo plazo es de 12 meses.
La interpretación adecuada de los términos de referencia es parte de la evaluación. Favor remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta 33 - Programa de Uso Sostenible de la Tierra

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026

En la página 69 del PBC se describe un Programa de Uso Sostenible de la Tierra en el Departamento de Ñeembucú, que no figura en la estructura de programas del Plan de Gestión Ambiental. Se solicita aclarar:

a) si constituye un subprograma del Programa de Monitoreo del Uso y Ocupación del Suelo o un producto de síntesis del conjunto de programas;

b) si tiene entregables y plazos propios.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026

Corresponde al subprograma de desarrollo agropecuario.
Favor leer con detenimiento el PBC, en la página 68 y 69 se describe al subprograma con la metodología y entregables.
Plazo de 6 meses.

Consulta 34 - Porcentaje de multas por atraso

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026

En las condiciones del contrato, el porcentaje de multa por atraso aparece con el texto de la plantilla sin completar. Se solicita indicar el porcentaje de multa aplicable y su base de cálculo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026

En la misma cláusula, el párrafo siguiente el PBC establece: Cualquier negligencia o deficiencia del Servicio prestado por el Consultor que originen costos adicionales y/o produzcan perjuicios al Contratante serán de exclusiva responsabilidad del Consultor y éste resarcirá en la misma medida y forma los daños causados. Si existiera una presentación deficiente o tardía de los informes o incumplimiento de las obligaciones contractuales como ser la no permanencia del personal técnico afectado al servicio implicara primeramente una amonestación escrita por parte del Contratante. Si por segunda vez existiera dicha situación se penalizará a la Consultora con una multa equivalente al 10% del pedido de pago que acompaña al siguiente informe. Si por tercera vez existiera una reincidencia, además de la multa de 10% del pedido de pago que acompaña al siguiente Informe, el Contratante se reserva el derecho de solicitar el cambio del Coordinador de Servicio y/o la rescisión del contrato. Se considera como presentación deficiente a aquellos que no reúnan las exigencias técnicas y metodológicas establecidas en los términos de referencia y en la propuesta técnica respectiva (ejemplo: datos erróneos o insuficientes en cuanto al avance del servicio, o sean manifiestamente pobres con respecto al contenido mínimo de los informes establecidos anteriormente, así como también la presentación deficiente y/o tardía de los Informes mensuales e Informes Especiales solicitados por el Contratante.

Consulta 35 - Acceso al PGA y a los Estudios de Impacto Ambiental

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Para elaborar una propuesta técnica ajustada a los compromisos ambientales vigentes, se solicita poner a disposición de los oferentes el Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Gestión Ambiental y las Declaraciones de Impacto Ambiental DGCCARN N° 892/2014 y N° 0703/2015 de las obras, o indicar el medio para consultarlos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026
La elaboración de la propuesta técnica debe basarse sobre los términos de referencia establecidos en el PBC, que fueron elaborados en base al EIAp. Al adjudicado se le entregara los documentos mencionados como insumo para la preparación del informe preliminar.		

Consulta 36 - Propiedad de los equipos al término del contrato

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Se solicita aclarar si, al término del contrato, la camioneta, la Estación Automática Multiparamétrica, las reglas limnimétricas, los mojones y los kits de internet satelital quedan como propiedad del MOPC o de la Consultora.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026
Al término del contrato de la consultoría, los equipos mencionados serán devueltos a la consultora, a excepción del kit de internet satelital.		

Consulta 37 - Ubicación de los sitios de monitoreo

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Se solicita aclarar si el Plan de Gestión Ambiental aprobado ya define la ubicación de los sitios de monitoreo hidrológico y de calidad de agua, o si la Consultora debe proponerlos en el Informe Preliminar para su aprobación por la DGSA.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026
La consultora deberá proponerlos en el informe preliminar con la debida justificación técnica, que indique que los sitios propuestos han sido seleccionados con base en los criterios técnicos.		

Consulta 38 - Presencia de comunidades indígenas en el área de los POUT

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
El Subprograma de Ordenamiento Territorial prevé elaborar los Planes de Ordenamiento Urbano y Territorial de los municipios de Tacuara, San Juan Bautista de Ñeembucú, Villa Franca y Alberdi. Se solicita informar: a) si dentro de los territorios municipales comprendidos existen comunidades o tierras indígenas reconocidas por el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI); b) en caso afirmativo, si el Contratante cuenta con la identificación, ubicación y datos de esas comunidades para ponerlos a disposición de la Consultora;		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026
No se ha identificado comunidades indígenas en los territorios municipales mencionados.		

Consulta 39 - Alcance de la elaboración de las ordenanzas- Subprograma de Ordenamiento Territorial de los municipios del área de influencia de las obras viales

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Subprograma de Ordenamiento Territorial de los municipios del área de influencia de las obras viales - Favor confirmar si el alcance de la consultoría comprende hasta la elaboración y entrega de las propuestas de ordenanzas al los municipios, considerando que su tratamiento y aprobación por parte de las Juntas Municipales, así como la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental, dependen de procesos y actores externos a los trabajos técnicos de la consultoría.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026
El alcance del programa es hasta la entrega de la propuesta al Municipio/s. Se entiende que hay procesos propios de las instituciones, en el cual la consultora no tiene injerencia.		

Consulta 40 - Levantamiento topográfico

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Subprograma de Ordenamiento Territorial de los municipios del área de influencia de las obras viales - Respecto al levantamiento topográfico de los núcleos urbanos existentes, los planificados a corto plazo y otros sitios clave identificados, favor indicar si se prevé un levantamiento topográfico específico realizado por profesional especializado o si se utilizarán como base los datos y productos generados mediante el sobrevuelo con dron previsto en el proyecto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026
El levantamiento topográfico deberá ser refrendado, realizado por un profesional especializado, utilizando base datos y productos generados por equipos especializados. De forma independiente cada municipio. Para dicha labor se previó la contratación de un profesional SIG.		

Consulta 41 - Instancia municipal de Ordenamiento Territorial

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Se prevé como resultado esperado la creación de una instancia municipal de Ordenamiento Territorial en cada municipalidad, incluyendo entre sus funciones el establecimiento de vínculos con el Servicio Nacional de Catastro (SNC). Favor aclarar el alcance esperado de la consultoría respecto a este resultado, considerando que su creación, funcionamiento y disponibilidad de recursos dependen de las decisiones, estructura y presupuesto de cada municipalidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026
Se debe entregar una propuesta técnica para la creación elaborada de manera colaborativa y coordinada con el municipio interviniente. Se entiende que hay procesos propios de las instituciones, en el cual la consultora no tiene injerencia.		

Consulta 42 - Consulta sobre presentación del personal profesional

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026

En el apartado iii) “Capacidad en Materia de Personal” se establece que el personal mínimo requerido para la ejecución del servicio comprende la totalidad de los profesionales y técnicos allí enumerados. Asimismo, en las observaciones se indica que los oferentes deberán presentar los datos de todos los profesionales y/o técnicos propuestos mediante el Formulario TEC-7.
No obstante, posteriormente el PBC establece que, en el marco de la evaluación competitiva, únicamente serán evaluados y puntuados los siguientes cinco perfiles: Coordinador del Servicio, Coordinador del Subprograma de Ordenamiento Territorial, Profesional en Hidrología, Profesional en Clasificación Taxonómica del Suelo/Capacidad de Uso de la Tierra y Profesional en Botánica.
Adicionalmente, el PBC señala que los profesionales no evaluados en la etapa competitiva deberán presentar sus CV para aprobación de la DGSA antes de la firma del contrato.
En ese sentido, solicitamos aclarar si, para la presentación de la oferta, deberán incluirse el Formulario TEC-7 y los antecedentes únicamente de los cinco profesionales sujetos a evaluación competitiva, quedando la presentación de los restantes integrantes del personal mínimo para la etapa previa a la firma del contrato, en caso de adjudicación; o si, por el contrario, la oferta deberá incluir desde esta etapa los Formularios TEC-7 correspondientes a la totalidad del personal mínimo requerido, aun cuando dichos perfiles no sean objeto de puntuación.
Agradeceríamos confirmar expresamente cuál de las dos alternativas corresponde

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026

Deberán presentar solo a los cinco profesionales sujetos a evaluación en la oferta. Sin embargo, en caso de ser adjudicados, deberán utilizar el Formulario TEC-7 para los demás profesionales a ser evaluados por la DGSA antes de la firma del contrato.

Consulta 43 - Solicitud de prórroga del plazo de presentación de ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026

Atendiendo a la cantidad y diversidad de perfiles profesionales requeridos para la ejecución del servicio, así como a la necesidad de realizar una adecuada revisión de los antecedentes y respaldos documentales exigidos en el PBC, y considerando además las consultas de aclaración formuladas respecto a la conformación y presentación del plantel profesional, solicitamos respetuosamente considerar una prórroga de la fecha límite para la presentación de ofertas.
La extensión del plazo permitiría a los potenciales oferentes preparar propuestas técnicas debidamente documentadas y ajustadas a los requisitos establecidos, favoreciendo una mayor concurrencia y calidad de las ofertas presentadas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026

El llamado fue prorrogado.

Consulta 44 - Prórroga.

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026

Solicitamos una prórroga de 2 semanas para la presentación de la propuesta, a fin de presentar una oferta competitiva.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026

El llamado fue prorrogado.

Consulta 45 - SOLICITUD DE PRÓRROGA

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
Por la presente, solicitamos respetuosamente la prórroga del plazo de entrega de ofertas correspondiente de 20 días, cuya fecha de apertura se encuentra fijada para el 14/10/2026. El motivo de este pedido se fundamenta en la necesidad de contar con mayor tiempo para la preparación y presentación adecuada de la documentación y propuestas técnicas requeridas, a fin de garantizar la correcta participación y cumplimiento de todas las exigencias establecidas en el pliego. Agradecemos la atención y consideración de esta solicitud.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026
El llamado fue prorrogado.		

Consulta 46 - CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
En la página 15 del Pliego de Bases y Condiciones indica "Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituido o con acuerdo de intención, INSCRIPTOS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO"; consultamos, 1. En caso que se presente en Consorcio Empresa Paraguaya y otra extranjera, se deberá realizar el registro del Consorcio? 2. La empresa extranjera deberá estar inscripto en la DNCP?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026
La empresa extranjera deberá estar inscrita en el registro de proveedores, tal como lo establece el PBC.		

Consulta 47 - Experiencia especifica

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
Considerando qué uno de los Programas a implementar corresponde al "Programa de Identificación y Zonificaciónde sitios RAMSAR" entendemos que Programas de: Monitoreo de Fauna; Monitoreo de Flora; Estudios de Restauración de Bosques degradados, etc. corresponden a Experiencias Específicas. Es correcta la interpretación? Tambien solicitamos confirmar si los Estudios de Línea de Base que abarcan actividades de monitoreos ambientales (como muestreos y analisis de calidad de agua) y estudios de batimetría (caracterización e hidrometría de cauces hídricos) son reconocidos y válidos para ser calificados dentro de la Experiencia Específica como servicios similares		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026
A la primera consulta, se considera correcta la interpretación. La experiencia específica deberá acreditarse respecto a los servicios especializados solicitados en los Programas de Monitoreo de Fauna, Monitoreo de Flora, Estudios de Restauración de Bosques Degradados. En este sentido, los Estudios de Línea de Base no serán considerados como antecedentes válidos para acreditar la Experiencia Específica requerida para los Programas de Monitoreo de Fauna, Monitoreo de Flora y Restauración de Bosques Degradados. La experiencia específica deberá demostrar antecedentes de servicios efectivamente ejecutados que sean directamente similares y técnicamente comparables con el programa para el cual se pretende acreditar la experiencia, considerando su naturaleza, alcance, objetivos y resultados esperados.		

Consulta 48 - Consulta sobre la duración mínima exigida para la experiencia específica del Profesional en Botánica

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2026

En el criterio de experiencia específica del Profesional en Botánica se establece que serán consideradas experiencias en estudios de flora, elaboración de línea de base, publicaciones científicas, elaboración de planes de manejo, docencia investigativa y elaboración de justificación técnica para propuestas de reservas o áreas privadas.

Seguidamente, se indica que “los contratos que avalen la experiencia específica deben tener una duración de al menos 1 año”.

En atención a ello, solicitamos aclarar si el requisito de duración mínima de un año resulta aplicable a todas las experiencias específicas mencionadas, independientemente del tipo de antecedente; o si dicha exigencia corresponde únicamente a aquellas experiencias que sean acreditadas mediante contratos.

En particular, agradeceríamos confirmar cómo deberá computarse la duración en el caso de antecedentes tales como publicaciones científicas, docencia investigativa, elaboración de líneas de base, planes de manejo o justificaciones técnicas, cuya naturaleza puede no corresponder a un contrato con una duración anual.

Asimismo, solicitamos indicar cuáles serán los documentos aceptados para acreditar este tipo de experiencias cuando no exista un contrato de al menos un año.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026

El perfil ha sido modificado por la Adenda N° 1, se requerirá: En el caso de las publicaciones científicas, deberá presentarse la publicación correspondiente y documentación que permita verificar la autoría y la vinculación del profesional con la institución o proyecto en el marco del cual se realizó la investigación o una declaración jurada indicado el plazo del mismo.

Consulta 49 - Maestria culminada

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2026

En los perfiles donde se califica la formación de capacitación, especialización, o maestría como "culminada" y la posibilidad de presentar "título de carrera y/o posgrado, certificado de estudio" será suficiente la presentación de un certificado de estudios que evidencie que se han culminado los módulos de los posgrados, aún cuando no se cuente con el título

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026

Deberá presentar el título, favor dirigirse a la Adenda N° 1.

Consulta 50 - Antiguedad de los contratos

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2026

La limitación de la antiguedad de los contratos a solo los ultimos 8 años hace que empresas con mas años de experiencias no puedan adjuntar contratos fuera de ese periodo, a que se debe esa limitacion? Si el objetivo es que las mejores empresas califiquen no deberia haber un limite de años para presentar contratos que demuestren la capacidad para realizar el trabajo. Pareciera ser que no permiten que empresas con mayor experiencia adjunten sus contratos por fuera de ese periodo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026

La antigüedad de los contratos fue eliminada a fin de alentar la mayor cantidad de participación de oferentes, favor dirigirse a la Adenda N° 1.

Consulta 51 - CONSULTA SOBRE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2026
Considerando qué uno de los SubProgramas a implementar corresponde a la Elaboración de cuatro (4) PLANES DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL (POUT) entendemos que la Elaboración de POUT se puede incluir como Experiencia Específica. Es correcta la interpretación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026
Será considerada como experiencia elaboración de POUT, favor dirigirse a la Adenda N °1.		

Consulta 52 - Nacionalidad del Oferente

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2026
Solicito aclaración sobre la elegibilidad de oferentes: el pliego menciona “países elegibles” pero no los identifica ni establece que solo puedan participar firmas constituidas en países miembros de FONPLATA (Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay). ¿Existe alguna limitante para firmas de países no miembros? Agradeceré confirmar si pueden participar, directa o en consorcio, y precisar los países elegibles.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026
Podrán participar firmas o individuos originarios de los países miembros (Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay). En el caso de las firmas, deberá verificarse que las mismas cumplen las disposiciones legales del respectivo país miembro donde cumplen sus actividades, asegurándose que las condiciones para ser elegible sean aquellas esenciales para garantizar que tengan la capacidad de llevar a cabo los servicios contratados o proveer las obras y bienes adquiridos. Favor dirigirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 53 - Valoración de Experiencia Específica

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2026
Respecto al factor “Experiencia Específica”, solicito aclarar si para que un servicio sea considerado similar la firma debe acreditar la totalidad de los componentes detallados en los puntos i), ii) y/o iii), o si basta con acreditar al menos uno de dichos programas, conforme a la expresión “con por lo menos uno de los siguientes programas”; asimismo, en caso de que dentro de un mismo numeral se enumeren varias actividades, solicito precisar si deben cumplirse todas ellas o si es suficiente acreditar una o algunas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026
Deberán acreditar al menos un contrato con experiencia de cada punto: i,ii,iii. Favor dirigirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 54 - Solicitud de Prórroga del plazo de presentación de ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2026
Se solicita prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, a fin de que los potenciales oferentes puedan analizar con la profundidad que el proceso requiere la totalidad de las exigencias técnicas, legales y de experiencia específica, y preparar una propuesta acorde a la magnitud y complejidad del trabajo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026
El llamado fue prorrogado.		

Consulta 55 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2026
Salicitamos formalmente una prórroga de quince (15) días para la entrega de la propuesta correspondiente, debido a la gran envergadura y complejidad técnica, logística y financiera del llamado, las cuales demandan un análisis riguroso y la consolidación detallada de la documentación requerida para garantizar una oferta competitiva y ajustada a los más altos estándares exigidos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2026
El llamado fue prorrogado.		

Consulta 56 - Consulta respecto al criterio de Experiencia Específica

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2026
Donde se consideran servicios similares la “Implementación de Planes de Gestión Ambiental con por lo menos uno de los siguientes programas”, solicitamos aclarar si podrá considerarse válida la experiencia correspondiente a la implementación efectiva de uno o más de los programas expresamente mencionados, cuando estos hayan sido desarrollados dentro de un proyecto o servicio con objetivos, actividades y resultados definidos, y su ejecución se encuentre debidamente acreditada. A modo de ejemplo, un servicio de consultoría para un proyecto de agua potable y saneamiento contempla la implementación de programas de educación sanitaria, manejo de residuos sólidos y capacitación comunitaria, entre otros. En dicho caso, considerando que estos programas forman parte de la lista mencionada en el PBC ¿la experiencia será evaluada considerando el alcance y contenido efectivo del programa implementado?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Será considerando el alcance y contenido del programa si los mismos se encuentran en la lista, sin embargo, la experiencia se computa por contrato. Remitirse a la Adenda N° 1, en la cual se modifica el apartado de experiencia específica de la empresa consultora.		

Consulta 57 - SOLICITUD DE PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2026
Solicitamos formalmente una prórroga de quince (20) días para la entrega de la propuesta correspondiente, debido a la gran envergadura y complejidad técnica, logística y financiera del llamado, las cuales demandan un análisis riguroso y la consolidación detallada de la documentación requerida para garantizar una oferta competitiva y ajustada a los más altos estándares exigidos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
El llamado fue prorrogado.		

Consulta 58 - solicitud de prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2026
Por medio de la presente, solicitamos tengan a bien considerar una prórroga de 15 (quince) días para la fecha de presentación de ofertas, a fin de contar con un plazo adicional para la adecuada preparación de la propuesta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
El llamado fue prorrogado.		

Consulta 59 - Solicitud de prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2026
Solicitamos amablemente una prorroga de al menos 20 dias para la entrega de ofertas, debido a que hay muchas dudas dentro del PBC y las consultas no han sido respondidas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
El llamado fue prorrogado.		

Consulta 60 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2026
Se necesita mayor tiempo para poder desarrollar todos los programas del Plan de Gestión Ambiental según exigen los terminos de referencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
El llamado fue prorrogado.		

Consulta 61 - Calificación del Personal

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2026
Para la calificacion del Personal Clave en el Programa de Monitoreo del Uso y Ocupación y Cobertura Vegetal del Suelo; El titulo de Master en ¨Ciencias agropecuarias y de los Recurosos Naturales Renovables en la Especialidad de Manejo Integrado de Recursos Naturales con enfasis en Cuencas hidrográficas¨ ; se puede tomar como Maestría relacionada a áreas de planificación y uso de la tierra, planificación y uso de suelo?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Podrá ser considerada como formación de posgrado relacionada con las áreas de planificación y uso de la tierra y planificación urbana y uso del suelo, conforme a lo requerido en el PBC. La valoración se realizará de acuerdo con la documentación presentada y con la correspondencia de la formación acreditada respecto de las áreas de posgrado establecidas en el PBC.		

Consulta 62 - Validez del Título Internacional

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2026
Considerando la validez de las apostillas electrónicas (e-Apostille) emitidas por los Estados parte del Convenio de la Haya del año 1961, solicitamos confirmar el mecanismo de presentación y verificación de una e-Apostille para acreditar el titulo de maestría emitido en el Reino Unido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Deberá presentar una copia simple de la apostilla. El Convenio sobre Apostilla, hecho en el seno de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (HCCH) en 1961, tiene por objeto facilitar la circulación de documentos públicos entre los Estados parte al Convenio, por lo que no requiere ninguna actuación por parte de la Representación Diplomática o Consular extranjera acreditada en el país. La apostilla, en términos sencillos, es una legalización simplificada, bajo la Convención de la Haya de 1961 para la autentificación de documentos, lo cual permite dar uso a un mismo documento en varios países extranjeros.		

Consulta 63 - Disponibilidad de información histórica y viabilidad del cronograma de modelación hidrológica.

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Los TDR prevén la recolección de información de monitoreo durante doce meses y la implementación de SWAT u otro modelo de características similares o superiores. Asimismo, establecen la necesidad de contar con al menos un año de datos de entrada para la calibración y de realizar la validación con períodos distintos de los utilizados para calibrar. Considerando que la serie completa generada por la consultoría estará disponible al finalizar el período de monitoreo, y que un único ciclo anual no permite por sí solo caracterizar la variabilidad hidrológica multianual, se solicita aclarar:
a) ¿Qué series históricas hidrometeorológicas e hidrométricas proporcionará la Contratante, indicando estaciones, variables, extensión temporal, frecuencia de registro y condiciones de acceso?
b) ¿Se admitirá complementar la información primaria con datos secundarios, productos hidrometeorológicos y métodos de regionalización, previa justificación técnica y aprobación de la DGSA?
c) ¿Qué alcance y criterios de aceptación se exigirán para la calibración, la validación independiente y la estimación de disponibilidad hídrica actual y futura, cuando las series observadas disponibles resulten insuficientes? 1 año de información no es una representación estadística y probabilística recomendable.
d) ¿Cómo deberá articularse el cronograma de procesamiento, calibración, validación y entrega de resultados con los doce meses de monitoreo y el plazo de presentación del informe final?

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026

a) Corresponderá al oferente identificar y gestionar las fuentes oficiales de información que considere necesarias para el desarrollo de la consultoría, debiendo indicar en su oferta técnica las fuentes de información previstas y la metodología para su utilización, en concordancia con los objetivos y requerimientos establecidos en los TDR.La Contratante no proporcionará series históricas hidrometeorológicas e hidrométricas específicas para la ejecución del servicio.
b) La identificación y utilización de información secundaria podrá ser contemplada por el oferente como parte de la metodología propuesta. Corresponderá al oferente definir y justificar técnicamente las fuentes, herramientas y procedimientos que considere adecuados para el cumplimiento de los objetivos y productos establecidos en los TDR.
c) Corresponderá al oferente proponer en su oferta técnica la metodología que considere adecuada para la calibración, validación y estimación de la disponibilidad hídrica actual y futura, considerando la información disponible y las características del área de estudio. La metodología propuesta deberá ser técnicamente consistente con los objetivos, alcances y productos establecidos en los TDR.
d) El oferente deberá proponer en su oferta técnica el cronograma y la secuencia de actividades para el procesamiento de la información, calibración, validación y entrega de los resultados, en concordancia con el período de monitoreo de 12 (doce) meses, los productos requeridos y el plazo establecido para la presentación del informe final.
Asimismo, se aclara que, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el apartado de Capacidad Técnica del PBC, la interpretación de los Términos de Referencia por parte del oferente es considerada en la evaluación de su propuesta técnica, por lo tanto, corresponde al oferente analizar los Términos de Referencia y plantear en su propuesta técnica la metodología, fuentes de información, herramientas, procedimientos y cronograma que considere técnicamente adecuados para el cumplimiento de los objetivos, alcances y productos requeridos.

Consulta 64 - Carácter adicional de las actividades participativas y posibilidad de integración metodológica

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Los TDR contemplan seminarios, materiales impresos y difusión radial tanto en el Programa de Concientización Ambiental y Participación Ciudadana como en el Subprograma de Educación Ambiental y Asistencia Técnica a la Comunidad Rural, correspondiente al Programa de Monitoreo del Uso, Ocupación y Cobertura Vegetal del Suelo.
Se solicita confirmar si las cantidades de actividades y materiales previstas en ambos componentes son adicionales y acumulativas.
Asimismo, ¿se permitirá integrar metodológicamente determinadas jornadas, reuniones o campañas de difusión, previa aprobación de la DGSA, siempre que se cumplan los objetivos, públicos destinatarios, períodos de ejecución, contenidos y cantidades mínimas de cada componente, con medios de verificación diferenciados?
En caso afirmativo, se solicita precisar si una misma jornada podrá acreditar obligaciones de ambos componentes o si deberán ejecutarse eventos independientes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

1) Cada programa y subprograma establece las actividades, resultados, cantidades a ser cumplidas. Los mismos no son adicionales y acumulativos. Favor dar cumplimiento a los términos de referencia. 2) El consultor debe proponer una metodología acorde a los términos de referencia, sin disminuir lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 65 - Cantidad exigida de seminarios para docentes y funcionarios

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

En el apartado “Actividades” del Programa de Concientización Ambiental y Participación Ciudadana se prevén cuatro seminarios dirigidos a docentes en cada una de las cuatro localidades, lo que supondría dieciséis seminarios. Sin embargo, el apartado “Resultados” menciona cuatro seminarios para docentes.
Además, el apartado “Actividades” establece un total de dos seminarios para funcionarios municipales y de la Gobernación de Ñeembucú, mientras que “Resultados” señala tres.
Se solicita aclarar las cantidades contractuales exigibles, su distribución territorial y el criterio que deberá utilizarse para elaborar el cronograma y el presupuesto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026

El Resultado deberá ser el siguiente: Cuatro seminarios de educación ambiental dirigidos a docentes en cada una de las localidades, en total 16 (dieciséis) seminarios. Favor dirigirse a la Adenda N° 1

Consulta 66 - Plazo contractual y fechas de presentación de informes

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Los TDR establecen informes de avance a los 60, 120, 180, 240, 300 y 360 días desde la Orden de Proceder. A su vez, indican que los informes bimestrales deberán presentarse dentro de los diez días posteriores al cierre del bimestre.
Para el informe final se mencionan dos referencias: 390 días desde la Orden de Proceder y treinta días posteriores a la aprobación del sexto informe.
Se solicita aclarar:
a) ¿Los plazos de los informes bimestrales corresponden al cierre del período informado o a la fecha límite de presentación?
b) ¿Cuál de las referencias prevalece para la entrega del informe final?
c) ¿Los períodos de preparación del informe preliminar y de elaboración del informe final son adicionales a los doce meses de implementación?
d) ¿Cómo se computarán los plazos cuando la revisión o aprobación de los informes por la Contratante afecte las fechas de los entregables posteriores?

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026

a) Corresponde a la fecha límite de presentación.
b) Prevale lo establecido en la Adenda N° 1, 30 días posteriores a la aprobación del sexto informe.
c) Si son adicionales a los doce meses de ejecución, la implementación iniciará con la aprobación del informe preliminar (plan de ejecución o plan de trabajo)
d) La presentación de los informes se debe regir por el calendario establecido en el PBC, independientemente a la fecha de aprobación.

Consulta 67 - Alcance de la evaluación ambiental de los POUT y plazos para la obtención de las Declaraciones de Impacto Ambiental

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Los TDR establecen que los Planes de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT) deberán someterse al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental para obtener la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del MADES, previamente a la etapa de Ordenanza Municipal. Asimismo, contemplan la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental y la inclusión de las tasas ambientales en el precio ofertado.
A efectos de dimensionar adecuadamente el alcance técnico, el presupuesto y el cronograma de la consultoría, se solicita aclarar:
a) ¿La consultoría deberá incluir la elaboración de los estudios y documentos ambientales, la presentación de los expedientes ante el MADES, la atención de las observaciones y el seguimiento de los trámites hasta la obtención de las DIA?
b) ¿Se requiere un estudio y un expediente independiente para cada uno de los cuatro POUT municipales? ¿Qué institución actuará como proponente o titular de cada expediente y quién será responsable de proporcionar y suscribir la documentación institucional requerida?
c) ¿Qué términos de referencia, contenidos mínimos y procedimiento de evaluación ambiental deberán considerarse para elaborar y presupuestar estos estudios y trámites?
d) ¿La obtención de las DIA constituye una condición para la aprobación de los POUT y del informe final de la consultoría, o se admitirá la entrega de los estudios y expedientes completos, debidamente presentados ante el MADES, con los trámites en curso?
e) Considerando que la presentación de los expedientes requiere un grado suficiente de desarrollo de los POUT y que su evaluación depende de una autoridad externa a la consultoría, ¿qué plazo contempla la Contratante para obtener las DIA dentro del cronograma contractual?
f) ¿Qué tratamiento contractual se aplicará cuando los tiempos de revisión del MADES o de las municipalidades excedan el plazo previsto por causas no imputables a la consultora, incluyendo su efecto sobre la entrega y aprobación de los productos, el informe final y los pagos correspondientes?

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026

a) Conforme a lo establecido en los TDR, la consultoría deberá contemplar el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de los POUT, incluyendo la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, en los términos que correspondan conforme a la normativa ambiental vigente y a los requerimientos que establezca dicha autoridad, cada municipalidad deberá ser el

proponente.

Asimismo, los costos correspondientes a las tasas ambientales deberán encontrarse contemplados en el precio ofertado, conforme a lo establecido en los TDR.

b) Los TDR establecen la elaboración de los POUT correspondientes a los cuatro municipios y establecen que el POUT de cada municipio deberá someterse al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental. La documentación institucional que corresponda deberá ser articulada con las respectivas municipalidades, conforme a sus competencias y a los requerimientos del MADES.

c) La consultoría deberá elaborar y entregar los POUT y la totalidad de la documentación técnica y ambiental necesaria para su sometimiento al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, dejando los estudios y expedientes completos y en condiciones de ser presentados ante el MADES, de manera que las municipalidades puedan gestionar la obtención de las respectivas Declaraciones de Impacto Ambiental.

La obtención de las Declaraciones de Impacto Ambiental no constituirá una condición para la aprobación de los productos cuando, a la fecha de finalización del plazo contractual, los expedientes hayan sido elaborados por la consultora dentro del alcance de sus servicios.

d) La posterior tramitación y resolución de los expedientes por parte del MADES, así como la obtención de las respectivas Declaraciones de Impacto Ambiental, corresponderá a las instancias competentes y se encontrará sujeta a los plazos y procedimientos de dicha autoridad.

e) El plazo contractual de la consultoría es de 12 (doce) meses, dentro del cual deberá desarrollarse el proceso previsto en los TDR hasta contar con los POUT y la documentación técnica y ambiental necesaria para su sometimiento para aprobación.m

La obtención de las Declaraciones de Impacto Ambiental se encuentra sujeta a los plazos de evaluación del MADES. La consultora deberá programar dentro de su cronograma las actividades necesarias para alcanzar el grado de desarrollo requerido por los TDR.

f) La consultora deberá cumplir, dentro del plazo contractual, con la elaboración y entrega de los productos previstos y con la preparación y presentación de la documentación correspondiente ante las autoridades competentes. Las actuaciones posteriores que correspondan al MADES o a las municipalidades estarán sujetas a los plazos propios de dichas instituciones y, por tratarse de actuaciones externas al control de la consultora, serán consideradas conforme a las disposiciones contractuales aplicables y a las circunstancias que correspondan en cada caso.

Consulta 68 - Alcance de la estimación de disponibilidad de agua subterránea

Consulta	**Fecha de Consulta**	07-10-2026

El subprograma de modelación contempla resultados sobre disponibilidad actual y futura de agua superficial y subterránea. Se solicita precisar el alcance esperado para el componente subterráneo y la información hidrogeológica que proporcionará la Contratante.
¿Se requiere una estimación de los componentes del balance hídrico asociados a infiltración, recarga y flujo base, o una evaluación específica de disponibilidad y aprovechamiento de los acuíferos?
En este último caso, se solicita indicar los datos disponibles y los estudios de campo exigibles, a fin de dimensionar adecuadamente la metodología, los recursos y los costos.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	21-10-2026

Se aclara que en los Términos de Referencia no se establece un "Subprograma de modelación" como un subprograma independiente. La implementación de un modelo hidrológico se encuentra prevista dentro del Subprograma de estudio de disponibilidad de aguas superficiales, específicamente en el apartado correspondiente al rendimiento hídrico de las cuencas hidrográficas.

Conforme a los criterios de evaluación establecidos en el PBC, la comprensión e interpretación de los Términos de Referencia por parte del oferente será considerada en la evaluación de su propuesta técnica.

La Contratante no proporcionará información hidrogeológica específica para el desarrollo de las actividades. Corresponderá al oferente identificar y gestionar las fuentes de información oficiales que considere necesarias para el cumplimiento de los objetivos y resultados establecidos en los Términos de Referencia e indicando en su oferta técnica la metodología prevista para su utilización.

Consulta 69 - Articulación entre programas y suficiencia del plazo de ejecución

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Los programas previstos en los TDR presentan una estrecha relación técnica y ofrecen oportunidades para generar productos coherentes entre sí, mediante una línea base territorial común y la integración de los diagnósticos, la gestión ambiental, los usos de la tierra, la participación activa de los actores identificados y los escenarios de desarrollo del territorio.
En particular, la caracterización de los suelos y del uso, ocupación y cobertura vegetal constituye un insumo relevante para la modelación hidrológica, la elaboración de los POUT y la identificación de sitios con potencial para una propuesta de designación Ramsar. Asimismo, los manuales de buenas prácticas y las actividades de asistencia técnica rural deberían guardar coherencia con los diagnósticos productivos, la aptitud del suelo y las orientaciones territoriales de los POUT.
Estas relaciones implican dependencias entre actividades: determinados productos requieren resultados previamente procesados y validados de otros programas. Por tanto, su ejecución simultánea durante los doce meses de implementación podría limitar el tiempo disponible para integrar los resultados, evaluar escenarios y verificar la coherencia técnica de los productos finales, especialmente cuando los insumos provienen del monitoreo desarrollado durante la propia consultoría.
A efectos de formular una metodología y un cronograma técnicamente viables, se solicita aclarar:
a) ¿La Contratante contempla una ejecución articulada de los programas, con una línea base común, intercambio de información y validación conjunta de los resultados? En caso afirmativo, ¿qué productos integrados y mecanismos de coordinación se exigirán?
b) ¿Se permitirá organizar las actividades mediante etapas escalonadas y entregas intermedias, de modo que los resultados de un programa puedan incorporarse oportunamente como insumos de los demás, respetando las obligaciones y cantidades previstas en los TDR?
c) ¿Se admitirán versiones preliminares de los insumos y productos, sujetas a actualización e integración una vez disponibles los resultados completos del monitoreo? ¿Qué nivel de desarrollo deberán alcanzar para ser aceptadas por la DGSA?
d) ¿Qué período del cronograma deberá destinarse específicamente a la integración final de los resultados, la revisión de consistencia entre programas y el ajuste de los productos derivados?
e) Considerando estas dependencias técnicas, ¿la Contratante ha previsto revisar o ampliar el plazo de implementación, o establecer una fase específica de integración y cierre, que permita completar la secuencia de levantamiento de información, diagnóstico, modelación, planificación territorial y validación de los productos esperados?

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026

Los Términos de Referencia contemplan la articulación entre los distintos programas y el intercambio de información cuando así se encuentra previsto en el alcance de cada uno. Corresponderá a la consultora organizar la ejecución de las actividades de manera coordinada, conforme a las relaciones e insumos establecidos en los Términos de Referencia y presentarlo como parte de su propuesta metodológica en la oferta técnica.
b) La consultora podrá organizar las actividades y la secuencia de trabajo de acuerdo con la metodología y el cronograma que proponga, debiendo cumplir con las actividades, resultados, productos y plazos establecidos en los Términos de Referencia
c) Los Términos de Referencia establecen la presentación de informes, reflejando las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos hasta la fecha prevista para cada informe. Corresponderá a la consultora definir en su metodología la forma de procesamiento y actualización de los insumos y resultados, conforme al alcance de cada programa y a los plazos de entrega establecidos
d) La consultora deberá contemplar dentro de su metodología y cronograma las actividades necesarias para el cumplimiento de los productos previstos dentro del plazo contractual
e) El plazo de ejecución se encuentra establecido en los Términos de Referencia. Para la organización de las actividades y la presentación de los productos, el oferente deberá remitirse al Calendario de Presentación de Informes establecido en los Términos de Referencia, que contempla los informes preliminar, de avance y final, conforme a los plazos allí indicados

Consulta 70 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Solicitamos una prórroga de al menos 15 día para una mejor elavoración de la propuesta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
El llamado fue prorrogado		

Consulta 71 - Experiencia especifica

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Con relación a la experiencia específica de los personales solicitados, entendemos que basta con acreditar una de las actividades para darse por cumplido el requisito, es decir, si se presentan 3 contratos con la misma actividad, se obtendrá el puntaje máximo para el perfil, sin necesidad de acreditar todas las actividades listadas. Favor confirmar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Es correcta la interpretación.		

Consulta 72 - experiencia específica

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Respecto a la acreditación de la experiencia específica de los profesionales, se solicita confirmar si el requisito puede ser respaldado mediante la presentación indistinta de contrato o constancia de trabajo, o si ambos documentos deben ser presentados conjuntamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Es de forma indistinta.		

Consulta 73 - servicio similar

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
El PBC establece que se otorgarán 2 puntos por cada servicio similar. No obstante, no queda claro si, en caso de que un único contrato de implementación de PGA comprenda varios programas o componentes, corresponde asignar 2 puntos por cada programa ejecutado o si el puntaje debe otorgarse por contrato, independientemente de la cantidad de programas incluidos en él. Favor aclarar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Es de forma indistinta.		

Consulta 74 - Alcance y cantidad de levantamientos topográficos para la elaboración de los POUT

Consulta	**Fecha de Consulta**	07-10-2026

En la Etapa 2 —“Creación o actualización de una base de datos”— del Subprograma de Ordenamiento Territorial de Municipios del Área de Influencia de las Obras Viales, los TDR establecen la realización de levantamientos topográficos de los núcleos urbanos existentes, planificados a corto plazo y sitios clave identificados.
A efectos de dimensionar la metodología, el equipo, el presupuesto y el cronograma, se solicita aclarar:
a) ¿Cuántos núcleos urbanos y sitios clave deberán levantarse en cada uno de los cuatro municipios? Se solicita proporcionar su identificación, ubicación, delimitación y superficie aproximada.
b) ¿El levantamiento deberá cubrir la totalidad de cada núcleo urbano, incluidas las áreas de expansión previstas a corto plazo, o sectores específicos? ¿Qué criterio se utilizará para seleccionar y delimitar los sitios clave?
c) ¿Qué especificaciones técnicas mínimas se exigirán, incluyendo alcance planimétrico y altimétrico, escala, precisión, sistema de referencia, equidistancia de curvas de nivel, elementos a relevar y formatos de entrega?
d) ¿Qué levantamientos y cartografía topográfica existentes proporcionará la Contratante? ¿Se admitirá su utilización, previa evaluación de calidad y actualización, complementándolos con levantamientos de campo donde resulte necesario?
e) Si las áreas se definirán durante la ejecución, ¿qué cantidad de núcleos y superficie total deberán considerar los oferentes para elaborar presupuestos comparables y qué tratamiento contractual se aplicará si el alcance finalmente requerido supera esa previsión?

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	21-10-2026

a) La identificación, delimitación y determinación de los ámbitos que requieran levantamiento topográfico deberán realizarse por la Consultora, en función de las necesidades identificadas durante las etapas de recopilación de información, diagnóstico territorial y elaboración de los POUT, a fin de alcanzar los resultados y productos previstos en los Términos de Referencia.

En este sentido, los oferentes deberán considerar en su propuesta técnica y económica los recursos necesarios para realizar los levantamientos topográficos requeridos para el cumplimiento de los trabajos establecidos en los Términos de Referencia. La comprensión e interpretación de los mismos será considerada conforme a los criterios de evaluación establecidos en el PBC.

b) El alcance y la delimitación de los levantamientos topográficos necesarios para la elaboración de cada POUT deberán ser determinados por la Consultora, conforme a la metodología de elaboración de los Planes de Ordenamiento Urbano y Territorial, a la normativa y reglamentaciones aplicables y a los lineamientos establecidos por las autoridades competentes en la materia.

En tal sentido, la Consultora deberá definir, justificar y proponer técnicamente los ámbitos que requieran levantamiento topográfico, incluyendo los núcleos urbanos existentes, las áreas de expansión previstas a corto plazo y los sitios clave que resulten necesarios, en función de las características y necesidades de cada municipio, de manera que la información generada permita desarrollar adecuadamente el POUT y cumplir con los resultados establecidos en los Términos de Referencia.

c) La Consultora deberá definir y proponer, en el marco de su metodología de trabajo, las especificaciones técnicas y procedimientos que resulten adecuados para generar la información necesaria para la elaboración de los POUT y cumplir con los productos establecidos.

d) La Contratante no establece la provisión de levantamientos topográficos ni de una cartografía topográfica específica como insumo previo para la ejecución de los trabajos.
Conforme a los Términos de Referencia, corresponde a la Consultora realizar la recopilación y sistematización de la información existente, así como verificar su consistencia y determinar la información necesaria para la elaboración de los POUT. Asimismo, cuando no se cuente con los datos geográficos necesarios, los mismos deberán ser generados por la Consultora, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.
e) Los oferentes deberán considerar en sus propuestas los recursos técnicos, humanos y logísticos necesarios para realizar los levantamientos requeridos para el cumplimiento integral de las actividades y resultados previstos en los Términos de Referencia.

Consulta 75 - CRÍTICO · Concurrencia (PBC pp. 25 y 28)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Para calificar, la firma debe acreditar al menos seis servicios similares culminados en los últimos 8 años, entendidos como "Implementación de Planes de Gestión Ambiental" con programas específicos. Además, cada profesional debe acreditar contratos de al menos un año y no puede figurar en ofertas de distintas firmas. En Paraguay los contratos de implementación de PGA de obras viales son escasos y están concentrados en pocas firmas. ¿Podría la Convocante informar cuántas firmas identificó en su estudio de mercado capaces de cumplir estos requisitos, y explicar cómo se ajustan a los principios de igualdad y libre competencia y de razonabilidad de la Ley N° 7021/2022? En caso de no acreditarse una concurrencia razonable, ¿podría modificar los requisitos según lo solicitado en las consultas 2, 3, 17 y 18?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
La antigüedad de los contratos fue eliminada a fin de alentar la mayor participación de oferentes, favor dirigirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 76 - Mínimo de 12 puntos y servicios culminados (PBC p. 25)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Se otorgan 2 puntos por servicio similar culminado y se exige un mínimo de 12 puntos, es decir seis contratos, mientras para los demás criterios se exige el 50%. ¿Podría la Convocante: (a) reducir el mínimo a 10 puntos (50%), en coherencia con la p. 31; (b) admitir servicios en ejecución con un avance acreditado de al menos 70%; y (c) ampliar el período de 8 a 10 años?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
La antigüedad de los contratos fue eliminada a fin de alentar la mayor participación de oferentes, favor dirigirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 77 - Definición de servicio similar (PBC p. 25)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Se consideran similares las "Implementación de Planes de Gestión Ambiental con por lo menos uno de los siguientes programas". ¿Podría la Convocante aclarar si el contrato debe tener por objeto la implementación de un PGA de una obra, o si también califican: (a) PGAS o PGA de proyectos no viales; (b) contratos independientes que ejecutaron uno de los programas listados (por ejemplo, monitoreo de calidad de agua, batimetría, monitoreo de fauna, análisis multitemporal con SIG); y (c) estudios de impacto ambiental que incluyeron planes de monitoreo? Se solicita admitir expresamente los supuestos (b) y (c).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Serán admitidos todos los contratos en el que se hayan ejecutado cualquiera de los servicios descritos en servicios similares. Favor dirigirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 78 - Programas de la lista (PBC p. 25)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
La lista incluye en un mismo inciso programas muy distintos, como monitoreo de fauna acuática, teledetección, prevención de incendios, educación sexual y apicultura. ¿Podría la Convocante confirmar que basta con que el contrato incluya uno solo de los programas mencionados en cualquiera de los incisos (i), (ii) o (iii)? En el inciso (ii), ¿se aceptan programas de educación ambiental dirigidos a docentes, comunidades o escuelas, y no solo a estudiantes terciarios o funcionarios?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Es correcta la interpretación, basta con que el contrato haya ejecutado un solo programa del listado.		

Consulta 79 - Experiencia en consorcio o como subconsultor (PBC pp. 25 y 122–123)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Para la firma consorciada se suma directamente la experiencia de sus integrantes. ¿Podría la Convocante aclarar si un contrato ejecutado como integrante de un consorcio anterior otorga los 2 puntos completos o en proporción a la participación, si se exige una participación mínima, y si se considera la experiencia como subconsultor? Si la misma experiencia es común a dos integrantes, ¿se computa una sola vez?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Cada contrato se computara una sola vez, el PBC no exige un mínimo de participación. Serán admitidos todos los contratos que hayan ejecutado algún programa del listado.		

Consulta 80 - Experiencia en consorcio o como subconsultor (PBC pp. 25 y 122–123)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Para la firma consorciada se suma directamente la experiencia de sus integrantes. ¿Podría la Convocante aclarar si un contrato ejecutado como integrante de un consorcio anterior otorga los 2 puntos completos o en proporción a la participación, si se exige una participación mínima, y si se considera la experiencia como subconsultor? Si la misma experiencia es común a dos integrantes, ¿se computa una sola vez?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Cada contrato se computara una sola vez, el PBC no exige un mínimo de participación. Serán admitidos todos los contratos que hayan ejecutado algún programa del listado.		

Consulta 81 - Documentación de respaldo (PBC pp. 25 y 123)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
La p. 25 exige "contratos y certificados de trabajos o actas de finalización" y el formulario TEC-2 pide certificados con membrete, sello y firma identificada del comitente. ¿Podría la Convocante confirmar si es suficiente el certificado del contratante sin copia del contrato, y si para contratos con el MOPC se admite la información publicada en el SICP?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Se debe presentar contratos y certificados de trabajo. Se podrá utilizar información publicada en el SICP.		

Consulta 82 - Sección de experiencia sin completar (PBC p. 24)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
La sección "Experiencia Requerida" contiene el texto de plantilla "Demostrar la experiencia en [Indicar actividad] con facturaciones ... por un monto equivalente al [Indicar porcentaje] %". ¿Podría la Convocante confirmar que esta sección no es aplicable y que la experiencia se evalúa únicamente con el criterio i) de la p. 25, sin requisito adicional de facturación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Es correcta su interpretación.		

Consulta 83 - Subsanación del formulario (PBC p. 25)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Se indica que "se considerará exclusivamente la información consignada en el Formulario específico". ¿Podría la Convocante confirmar que, si un contrato respaldado documentalmente se omitió o consignó con error en el formulario TEC-2, se pedirá su aclaración conforme a los artículos 77, 78 y 80 del Decreto N° 2264/2024?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Las aclaraciones serán solicitadas conforme a lo declarado en el formulario y la normativa vigente.		

Consulta 84 - Formación de posgrado

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Se puntúa la maestría, la especialización de 300 horas o la capacitación de 150 horas "relacionada" con áreas definidas "o afines". ¿Podría la Convocante precisar el criterio de afinidad, confirmar que la capacitación de 150 horas puede acreditarse con la suma de varios cursos y qué documento se exige cuando el certificado no indica la carga horaria? Para el Profesional en Botánica figura dos veces "Especialización culminada" (300 y 150 horas): ¿la segunda corresponde a "Capacitación"?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Es correcta su interpretación, el certificado debe contener la carga horaria, o en su defecto debe ser declarado en el CV; en cuanto a duplicación de especialización culminada la misma fue subsanada por la Adenda N° 1.		

Consulta 85 - Autenticación de certificados

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
La p. 37 pide "certificados de trabajo" y la p. 77 exige "documentos autenticados por Escribanía Pública". ¿Podría la Convocante confirmar si se aceptan copias simples en la etapa de oferta? Si se exige autenticación, ¿se aplica a todos los profesionales o solo a los evaluados, y qué legalización se requiere para certificados emitidos en el exterior?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
La autenticación por escribanía es solo para los evaluados en la oferta. No es necesaria la legalización.		

Consulta 86 - Perfiles del personal no evaluado

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
El personal no evaluado debe tener perfiles muy exigentes: cuatro promotores sociales con 5 años de experiencia y tres contratos de un año; un abogado con maestría o especialización catastral; un veterinario con experiencia en genética y reproducción animal; un químico con cuatro contratos de monitoreo de calidad de agua. ¿Podría la Convocante revisar estos perfiles a requisitos proporcionales a las tareas (por ejemplo, promotores con 2 años de experiencia) y aclarar qué ocurre si la DGSA no aprueba algún CV antes de la firma del contrato?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Los perfiles solicitados son congruentes con los resultados esperados y el aporte que casa especialidad pueda brindar al servicio. Es una condición para la firma del contrato la aprobación de la totalidad de dichos perfiles. El profesional o técnico propuesto debe cumplir el perfil solicitado o no podrá ser parte del servicio.		

Consulta 87 - Cantidad y denominación del personal

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

La lista de la p. 27 menciona dos veces "Profesional Ambiental" y dos veces "Profesional en trabajo social", y usa "Profesional socio-económico" y "Profesional en el área socioeconómica" para cargos aparentemente distintos. ¿Podría la Convocante publicar la lista definitiva de cargos, cantidad de personas y programa al que se asigna cada uno?

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026

Se ha publicado la lista por la Adenda N° 1. :

Profesional a tiempo completo
1 (uno) Coordinador del Servicio (Gerencial).

Profesionales a tiempo parcial
1 (uno) Coordinador del Subprograma de Ordenamiento territorial
1 (uno) Profesional socio-económico
1 (uno) Profesional en Derecho
1 (uno) Profesional Ambiental
1 (uno) Profesional en planificación urbana
4 (cuatro) Promotores Sociales
1 (uno) Capacitador
1 (uno) Profesional en Hidrología
1 (uno) Responsable en monitoreo de calidad de agua
1 (uno) Profesional en clasificación taxonómica del suelo/Capacidad de uso de la tierra.
1 (uno) Profesional en asistencia técnica
1 (uno) Capacitador (agronomía)
1 (uno) Capacitador (veterinaria)
1 (uno) Profesional en botánica
1 (uno) Profesional en herpetología
1 (uno) Profesional en ornitología
1 (uno) Profesional en Ictiología
1 (uno) Profesional en mastozoología
1 (uno) Profesional SIG
1 (uno) Profesional de apoyo en capacitación
2 (dos) Personal de Apoyo Logístico
1 (un) Profesional en trabajo social

Consulta 88 - Dedicación del personal a tiempo parcial

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Solo el Coordinador del Servicio es de tiempo completo; el resto tiene "afectación parcial según sus actividades", sin indicar hombres-mes. ¿Podría la Convocante indicar la dedicación mínima esperada de cada cargo, o confirmar que la consultora la define en su propuesta y que no se aplicarán multas por "no permanencia" mientras se cumplan los productos?

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026

La consultora de acuerdo a su experiencia y en congruencia con los términos de referencia deberá definir en su informe preliminar la afectación de los profesionales y/o técnicos. Se deberá dar estricto cumplimiento con lo comprometido en su oferta técnica e informe preliminar, los cuales no podrán tener menor alcance que los términos de referencia.

Consulta 89 - Presencia y "opción preferencial"

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
El personal a tiempo parcial debe demostrar "opción preferencial por el proyecto" y el personal clave debe estar en el país en un plazo no mayor a siete días cuando el Contratante lo requiera. ¿Podría la Convocante definir cómo se acredita la opción preferencial y confirmar que los gastos de traslado al país de profesionales extranjeros no son reembolsables?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
La opción preferencial es al momento de la ejecución del servicio, si las circunstancia lo ameritan, deberán presentarse según el requerimiento de servicio y/o la convocante. Los gastos se rigen de acuerdo a lo establecido en el PBC. El llamado es por monto global.		

Consulta 90 - Títulos del Profesional en Hidrología

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
La lista de títulos admitidos para el Profesional en Hidrología termina en "licenciado" sin completar. ¿Podría la Convocante transcribir la lista completa de títulos aceptados?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
En el PBC y la adenda N° 1 se estableció que debe ser licenciado químico.		

Consulta 91 - Formato TEC-7

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Se indica que los CV presentados en otro formato "serán rechazados". ¿Podría la Convocante confirmar que un error de formato es subsanable y que no se rechaza la oferta, sino que se solicita la presentación en el formato correcto?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Es correcta la interpretación, por tratarse de un documento formal.		

Consulta 92 - Declaración de afectaciones

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Cada profesional debe declarar sus contratos vigentes con las afectaciones hombre-mes. ¿Podría la Convocante indicar qué nivel de afectación simultánea considera incompatible y si se evaluará la disponibilidad al momento de la oferta o de la orden de proceder?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Por las características del servicio no se evaluará la afectación de los profesionales al momento de la oferta. La consultora de acuerdo a su experiencia y en congruencia con los términos de referencia deberá definir en su informe preliminar la afectación de los profesionales y/o técnicos. Se deberá dar estricto cumplimiento con lo comprometido en su oferta técnica e informe preliminar, los cuales no podrán tener menor alcance que los términos de referencia		

Consulta 93 - Escala del Coordinador del Servicio

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
La escala de experiencia específica del Coordinador otorga 6 puntos por "más de 4 (cuatro) contratos" y 5 puntos por "3 (tres) contratos", sin prever exactamente cuatro contratos. ¿Podría la Convocante indicar el puntaje para cuatro contratos y corregir la escala (por ejemplo, "4 o más contratos: 6 puntos")?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
El puntaje es el mismo, para 4 contratos o más, se otorgara 6 puntos.		

Consulta 94 - Contratos de al menos un año

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Para todos los perfiles, los contratos que avalan la experiencia específica deben durar al menos un año. Muchos servicios ambientales relevantes (líneas de base, relevamientos de fauna, estudios hidrológicos, POUT) duran entre 3 y 10 meses. ¿Podría la Convocante reducir la duración mínima a seis meses, o computar la experiencia por tiempo acumulado en lugar de por contrato?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
El criterio se mantiene según el tiempo establecido en el PBC y la adenda N° 1, de un año por contrato.		

Consulta 95 - Escala del Coordinador del Servicio

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
La escala de experiencia específica del Coordinador otorga 6 puntos por "más de 4 (cuatro) contratos" y 5 puntos por "3 (tres) contratos", sin prever exactamente cuatro contratos. ¿Podría la Convocante indicar el puntaje para cuatro contratos y corregir la escala (por ejemplo, "4 o más contratos: 6 puntos")?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Si presenta 4 o más contratos se le asignara el mayor puntaje siempre que los mismos estén relaciones al perfil solicitado.		

Consulta 96 - Cargos múltiples y exclusividad entre ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
La p. 28 indica que "cada profesional solo se podrá presentar para un solo cargo, ya sean propuestas diferentes o como parte de una misma propuesta", mientras la p. 75 dice que "los profesionales propuestos podrán ocupar hasta dos cargos dentro del PGA". ¿Podría la Convocante aclarar cuál rige? Respecto de la exclusividad entre ofertas: ¿qué consecuencia tiene que un profesional figure en dos ofertas (descalificación de una, de ambas, o puntaje cero del profesional)? Dada la escasez de especialistas en herpetología, ictiología, mastozoología u ornitología, se solicita eliminar la exclusividad entre ofertas, que restringe la competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
El criterio de exclusividad fue modificado a fin de alentar la participación. Favor dirigirse a la adenda N° 1: Un mismo profesional no podrá ocupar dos cargos en la misma oferta.		

Consulta 97 - Plazo total y punto de inicio

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
El plazo se cuenta desde hitos distintos: "orden de inicio", "orden de proceder", "aprobación del Plan de Trabajo" o "aprobación del plan de ejecución". El informe final se entrega a los 390 días de la Orden de Proceder (p. 73) o 30 días después de aprobado el sexto informe (pp. 74 y 79). ¿Podría la Convocante unificar el hito de inicio de todos los subprogramas, indicar la fecha límite del informe final y el plazo total máximo de vigencia del contrato?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
La orden de inicio como la orden de proceder, son sinónimos y el mismo se dará a la aprobación del informe preliminar (plan de trabajo o plan de ejecución). El plazo de ejecución es de 12 meses, contados desde la aprobación del informe preliminar(plan de trabajo o ejecución). La vigencia del contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones que se dará con la aprobación del informe final. El informe final deberá ser presentado 30 días posteriores a la aprobación del sexto informe. Favor dirigirse a la adenda N°1.		

Consulta 98 - Distribución en consorcios (PBC pp. 21 y 23)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Para el volumen de negocios el líder debe cumplir "como mínimo con el 60%" y "los demás miembros del consorcio con el 40%"; para recursos financieros, 70% y 30%. ¿Podría la Convocante aclarar si el 40% (o 30%) debe cumplirlo cada uno de los demás miembros o todos ellos en conjunto?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
En relación a la consulta realizada se aclara cuanto sigue, en el criterio del Volumen Anual de Negocios y Recursos Financieros se debe cumplir con 3 condiciones: Cada integrante del consorcio (líder y demás miembros) deben cumplir de forma individual con los requisitos establecidos. Volumen anual de Negocios: Consorcio (50% del presupuesto disponible): Todos los miembros del consorcio en conjunto deben cumplir con el requisito. Líder (60% del requisito mínimo): Debe cumplir de forma individual con el requisito Demás miembros del consorcio (40% del requisito mínimo): Debe cumplir de forma individual con el requisito Recurso Financieros: Consorcio (20% del presupuesto disponible): Todos los miembros del consorcio en conjunto deben cumplir con el requisito. Líder (70% del requisito mínimo): Debe cumplir de forma individual con el requisito Demás miembros del consorcio (30% del requisito mínimo): Debe cumplir de forma individual con el requisito		

Consulta 99 - Sucursales y casa matriz (PBC pp. 15 y 23)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
La p. 15 indica que las sucursales solo pueden usar la experiencia y capacidades propias, sin las de la casa matriz; la p. 23 admite evaluar los estados financieros de la casa matriz. ¿Podría la Convocante aclarar qué regla se aplica a una sucursal en este llamado internacional, respecto de la experiencia y respecto de la capacidad financiera?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
El PBC establece para llamados internacionales lo siguiente: Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una Sucursal constituida en la República del Paraguay o en otros países elegibles, podrán presentar para la evaluación económica financiera los Estados Financieros de la Casa Matriz; para el efecto la evaluación será realizada en base a los Estados Financieros de la Casa Matriz quien asumirá los compromisos de carácter económico financiero. Solo se aceptarán Estados Financieros de Sucursales y Casas Matrices establecidas en países elegibles. ✔ Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una Sucursal constituida en la República del Paraguay o en otros países elegibles, podrán presentar para la evaluación económica financiera los Estados Financieros de la Casa Matriz; para el efecto la evaluación será realizada en base a los Estados Financieros de la Casa Matriz quien asumirá los compromisos de carácter económico financiero. Solo se aceptarán Estados Financieros de Sucursales y Casas Matrices establecidas en países elegibles.		

Consulta 100 - Participación de firmas extranjeras (PBC pp. 4, 15, 20 y 23)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
El llamado es una Licitación Pública Internacional financiada por FONPLATA, pero exige la inscripción previa en el Registro de Proveedores del Estado y la cláusula de sucursales solo se refiere a procedimientos "de carácter nacional". ¿Podría la Convocante confirmar: (a) que las firmas extranjeras no domiciliadas pueden participar y en qué plazo deben inscribirse; (b) los países elegibles según las políticas de FONPLATA; y (c) si la experiencia ejecutada en el exterior se acepta en igualdad de condiciones?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
La inscripción en el registro de proveedores es un requisito para presentar oferta.		

Consulta 101 - Carta de línea de crédito (PBC p. 22)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Los recursos financieros "deberán estar compuestos por el Capital Operativo y ser complementada con Carta de Crédito". ¿Podría la Convocante confirmar que la carta de crédito solo es necesaria cuando el capital operativo no alcanza el 20% del presupuesto, y que un oferente cuyo capital operativo supera ese umbral no debe presentarla?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Es correcta su interpretación. En caso de que el Capital Operativo sea igual o superior a al requisito mínimo, no será necesaria la presentación de la Carta de Crédito.		

Consulta 102 - Índices por integrante (PBC p. 22)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Se exige que cada integrante del consorcio cumpla individualmente los coeficientes de liquidez (≥ 1,10) y solvencia (≥ 1,20). ¿Podría la Convocante confirmar si se evalúa el promedio de los tres ejercicios o cada ejercicio, y modificar el requisito para evaluar el promedio ponderado del consorcio según la participación de cada integrante, o exigirlo solo al líder?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Los coeficientes de Liquidez (≥ 1,10) y Solvencia (≥ 1,20) se evalúan sobre el promedio de los tres ejercicios fiscales (2023-2024-2025) y no sobre cada ejercicio por separado. Cada integrante del consorcio debe cumplirlos de forma individual.		

Consulta 103 - Umbral mínimo por profesional (PBC pp. 28–31 y 36)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Para cada profesional evaluado se exige "obtener al menos 5 puntos" (50%); la p. 31 excluye a quien obtenga menos del 65%; y la p. 36 exige reemplazar a quien no obtenga el 75%. ¿Podría la Convocante indicar cuál es el umbral único aplicable, si el profesional que no lo alcanza puntúa cero o con su puntaje real en el criterio iii), y si su reemplazo al adjudicarse queda exento de la penalidad del 10% por sustitución de la p. 99?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
El puntaje mínimo que cada profesional debe obtener es de 5 puntos. Este reemplazo queda exento de la penalidad.		

Consulta 104 - Calificación del conocimiento de los programas (PBC p. 26)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
El ítem "Demuestra conocimiento del alcance de los programas ... discriminando las actividades a realizar por programa" vale 10 puntos con columnas "Cumple / No cumple". La p. 27 aclara que el puntaje binario aplica a los puntos 2, 3 y 4, sin mencionar el punto 1. ¿Podría la Convocante indicar si el punto 1 se califica de forma binaria o graduada y, en ese caso, con qué parámetros objetivos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
La evaluación del criterio será igual en todos los puntos. Se califica de forma binaria, si cumple se le otorga la totalidad de los puntos.		

Consulta 105 - Cálculo del capital operativo (PBC p. 22)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
El capital operativo se calcula del último balance "incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Consultor principal, integrante de un Consorcio o Subconsultor". ¿Podría la Convocante explicar cómo se incorporan estos balances y qué documento los respalda?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Se consideran los Balances Generales Consorciado del último ejercicio fiscal año 2025 con sus respectivas Actas de Consorciamiento que respalde a cada Balance Consorciado declarado y presentado.		

Consulta 106 - Mejoras en actividades, equipos y personal (PBC p. 26)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Se otorgan 3 puntos por cada tipo de "elementos y mejoras" en actividades, equipos y personal. Bajo presupuesto fijo, esto incentiva a ofrecer prestaciones adicionales sin remuneración y deja al Comité un margen subjetivo. ¿Podría la Convocante: (a) indicar cuántas mejoras se requieren para obtener los 3 puntos de cada tipo y con qué criterio se considera que una mejora está "relacionada al servicio"; (b) confirmar si las mejoras ofrecidas se vuelven obligaciones contractuales; y (c) considerar eliminar este subcriterio y redistribuir sus 9 puntos en la calidad de la metodología?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
a) al menos una mejora de cada tipo, que represente valor agregado, es decir, que no se encuentre ya determinada en el alcance de los Términos de referencia, b) es correcta la interpretación, c) se mantiene lo establecido en el PBC		

Consulta 107 - Desempate y análisis de precios (PBC pp. 17–18 y 38)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
El método es de presupuesto fijo, pero el PBC conserva el análisis de precios para evaluación "basada únicamente en precio" y un desempate entre ofertas que "igualen en precio". ¿Podría la Convocante confirmar que ambas cláusulas no aplican e indicar el criterio de desempate ante igual puntaje técnico?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Es importante considerar que se utilizan los PBC estándares aprobados por la DNCP. El PBC establece que el análisis de precios no aplica. En los procedimientos de contratación pública en Paraguay regidos por la Ley N° 7021/2022, el desempate entre ofertas solventes se resuelve según lo establecido por la Resolución DNCP N° 1547/2024.		

Consulta 108 - Organigramas (PBC pp. 26–27)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Se pide un organigrama con niveles de mando "en la obra" y otro con "vínculos entre el contratista y el MOPC". ¿Podría la Convocante confirmar que "obra" se refiere al ámbito de campo del servicio y "contratista" a la consultora?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Es correcta la interpretación.		

Consulta 108 - Calibración del modelo SWAT

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
El PBC reconoce que la calibración confiable requiere "por lo menos, un año de los datos de entrada", pero el estudio de disponibilidad debe desarrollarse en el último semestre, cuando aún no se dispone de un año de datos propios. ¿Podría la Convocante: (a) aceptar la calibración con datos históricos de otras fuentes (DINAC, DMH, Defensa Costera de Pilar) complementados con los datos del monitoreo disponibles; (b) indicar qué datos históricos facilitará; y (c) confirmar que la validez del modelo no se evaluará según un período de calibración que el propio cronograma no permite?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
a) Se aceptará la calibración con los datos de fuentes oficiales existentes. b) La contratante no facilitará datos históricos. c) La validez del modelo se evaluará conforme al cumplimiento de los resultados solicitados en los TDR.		

Consulta 109 - Puntajes mínimos (PBC pp. 25 y 31)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Se exige un puntaje técnico mínimo de 75 y el 50% de cada criterio, pero para la experiencia de la firma se exigen 12 de 20 puntos (60%). ¿Podría la Convocante confirmar cuál de los dos mínimos rige para el criterio i) y unificarlo en 50%?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
La empresa deberá alcanzar 50% en todos los criterios técnicos y a su vez deberá obtener el Puntaje Técnico (Pt) mínimo requerido para calificar es (75) setenta y cinco puntos. Favor dirigirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 110 - Formato de la propuesta técnica (PBC pp. 25 y 117)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Se evalúan "Propuestas Técnicas extensas" con los formularios TEC-1 a TEC-10. ¿Podría la Convocante indicar si existe un límite de páginas y si el contenido del formulario TEC-3 (comentarios a los términos de referencia) se considera en la evaluación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
No existe un límite de páginas, el mismo está relacionado al criterio de evaluación: Interpretación de los términos de referencia.		

Consulta 111 - POUT, DIA del MADES y ordenanzas

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Cada POUT debe someterse a evaluación de impacto ambiental para obtener la DIA del MADES, y luego traducirse en ordenanzas que sanciona la Junta Municipal, además de crear una instancia municipal de ordenamiento territorial. Estos actos dependen del MADES y de los municipios. ¿Podría la Convocante confirmar que la obligación de la consultora es elaborar y presentar el estudio ambiental y los proyectos de ordenanza, y no obtener la DIA ni la sanción de las ordenanzas? ¿Qué compromiso formal de los cuatro municipios existe (convenio o nota) para su participación y para convocar a los actores?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
a) La consultoría deberá elaborar y entregar los POUT y la totalidad de la documentación técnica y ambiental necesaria para su sometimiento al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, dejando los estudios y expedientes completos y en condiciones de ser presentados ante el MADES, de manera que las municipalidades puedan gestionar la obtención de las respectivas Declaraciones de Impacto Ambiental. La obtención de las Declaraciones de Impacto Ambiental no constituirá una condición para la aprobación de los productos cuando, a la fecha de finalización del plazo contractual, los expedientes hayan sido elaborados y presentados ante el MADES con las gestiones correspondientes realizadas por la consultora dentro del alcance de sus servicios. La posterior tramitación y resolución de los expedientes por parte del MADES y de las Municipalidades, corresponderán a las instancias competentes y se encontrará sujeta a los plazos y procedimientos de dicha autoridad. b) En el marco del presente llamado, se deberán articular los mecanismos para la convocatoria de los actores para la elaboración del POUT.		

Consulta 112 - Subprogramas de "último semestre"

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Varios subprogramas se ejecutan en seis meses "coincidentes con el último semestre", pero se agrega que dentro del plazo de 12 meses "podrán realizarse actividades complementarias de seguimiento, refuerzo de la difusión, ajustes operativos y articulación institucional, en caso de ser requeridas por la DGSA". ¿Podría la Convocante precisar el alcance máximo de estas actividades complementarias o confirmar que se limitan a lo previsto en la propuesta técnica?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
El alcance debe corresponder al cumplimiento total de los resultados esperados de los Términos de Referencia. La propuesta técnica no puede tener un alcance menor a los TDR, pero la convocante no podrá solicitar realizar actividades no previstas en los TDR, oferta e informe preliminar.		

Consulta 113 - Cantidad de seminarios a funcionarios

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
En el Subprograma de concienciación se indican "dos seminarios de capacitación a funcionarios" (p. 45) y luego "tres seminarios" (p. 46). ¿Podría la Convocante confirmar la cantidad?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
el resultado deberá ser el siguiente: Cuatro seminarios de educación ambiental dirigidos a docentes en cada una de las localidades, en total 16 (dieciséis) seminarios. Favor dirigirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 114 - Vigencia del préstamo PAR-20/2015

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
El servicio se financia con el Contrato de Préstamo FONPLATA PAR-20/2015, aprobado por Ley N° 5600/2016, en un proceso plurianual. ¿Podría la Convocante informar la fecha de último desembolso del préstamo y confirmar que cubre la totalidad del plazo del contrato, incluido el pago del informe final en 2027? ¿Qué ocurre con los pagos si el préstamo vence antes?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
El presente llamado es financiado con contrapartida local (fondo local)		

Consulta 115 - Plazos de aprobación de la DGSA

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
La DGSA tiene 20 días para aprobar cada informe y la consultora 10 días para ajustar el preliminar. ¿Podría la Convocante confirmar que la demora en las aprobaciones prorroga los plazos de la consultora y que, vencido el plazo de 20 días sin observaciones, el informe se considera aprobado a efectos del pago?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
El atraso en la aprobación de los informes no prorrogan automáticamente los plazos establecidos en el PBC. Los informes deberán presentarse conforme al calendario establecido.		

Consulta 116 - Información de base a proveer

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
La Convocante provee el EIA preliminar, las resoluciones del MADES y documentos de las obras, y el PBC menciona insumos del "Programa de Evaluación del Potencial Productivo de las Tierras de Ñeembucú" y datos hidrológicos de la Defensa Costera de Pilar. ¿Podría la Convocante publicar ahora los EIA y las Declaraciones DGCCARN N° 892/2014 y N° 0703/2015 con sus PGA, e indicar si los demás insumos existen y si los facilitará sin costo?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
La referencia al "Programa de Evaluación del Potencial Productivo de las Tierras de Ñeembucú" fue eliminada mediante la adenda N° 1. Los demás insumos serán facilitados en la ejecución del servicio.		

Consulta 117 - Alcance abierto y cantidades no definidas

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Varios programas abarcan todo el Departamento de Ñeembucú (unos 12.000 km2) sin escalas, cantidades de muestras ni número de eventos, lo que impide presupuestarlos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
La interpretación de los Términos de Referencia por parte del oferente es considerada en la evaluación de su propuesta técnica, por lo tanto, corresponde al oferente analizar los Términos de Referencia y plantear en su propuesta técnica la metodología, fuentes de información, herramientas, procedimientos y cronograma que considere técnicamente adecuados para el cumplimiento de los objetivos, alcances y productos requeridos.		

Consulta 118 - Monitoreo de 12 meses dentro de un contrato de 12 meses

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
El monitoreo hidrológico y de calidad de agua debe durar 12 meses, pero solo puede comenzar después de que la DGSA apruebe la red de monitoreo en el informe preliminar y de instalar las escalas milimétricas. En la práctica quedarán menos de 12 meses de registro. ¿Podría la Convocante confirmar que el período de monitoreo se cuenta desde la instalación aprobada de la red, y que el plazo del contrato se extenderá lo necesario para completarlo, o bien aceptar un período de registro menor?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
El plazo de ejecución de los servicios única con la aprobación del informe preliminar (plan de ejecución o plan de trabajo) y deberá desarrollarse por 12 meses. La vigencia del contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, el registro deberá ser de 12 meses.		

Consulta 119 - Área de estudio y escala

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Los programas de recursos hídricos, suelos, uso de la tierra y sitios RAMSAR abarcan "la totalidad del Departamento de Ñeembucú", mientras otros apartados se refieren al área de influencia de las obras o a "cuencas seleccionadas". ¿Podría la Convocante delimitar el área de estudio de cada programa (con un mapa o polígono) e indicar la escala mínima de los mapas temáticos (por ejemplo, 1:50.000 departamental y 1:10.000 urbana)?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
El área de estudio y el nivel de detalle requerido deberán ser determinados por la Consultora en función de los objetivos, alcance y metodología establecidos para cada programa y de las características particulares de los municipios y territorios involucrados. Los Términos de Referencia establecen los ámbitos territoriales de referencia para los distintos componentes, debiendo la Consultora definir técnicamente, durante la ejecución de los trabajos, las áreas específicas de análisis que resulten necesarias para alcanzar los productos y resultados previstos. En cuanto a la escala de los mapas temáticos, la Consultora deberá proponer las escalas y niveles de detalle que resulten técnicamente adecuados para cada temática y ámbito territorial, de acuerdo con la metodología, la información disponible y los requerimientos de análisis y planificación. No corresponde establecer en esta etapa polígonos o escalas adicionales a las previstas en los Términos de Referencia, debiendo los oferentes considerar en sus propuestas técnicas los recursos necesarios para desarrollar la totalidad de los trabajos requeridos.		

Consulta 120 - Muestreo de suelos

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Se prevé "un máximo de 10 puntos de muestreo por unidades cartográficas" y "una campaña de muestreo durante 12 meses" con análisis de textura, color, potasio, fósforo, materia orgánica, CIC, pH, aluminio, calcio, magnesio "entre otros". Se indica que los puntos "se encuentran en el área ya demarcada". ¿Podría la Convocante informar el número de unidades cartográficas y el total de muestras a analizar, la lista cerrada de parámetros, si la campaña es única o repetida durante los 12 meses, y facilitar el área ya demarcada y el formulario de encuesta ya elaborado que se menciona?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Los Términos de Referencia establecen preliminarmente un máximo de 10 (diez) puntos de muestreo por unidad cartográfica, cantidad que podrá modificarse en función de los criterios técnicos. Por lo tanto, corresponderá a la Consultora definir el diseño de muestreo. El oferente deberá determinar los parámetros complementarios y el número de muestras que resulten técnicamente necesarios para alcanzar los resultados esperados. Respecto de la frecuencia, se aclara que, conforme a la Adenda N° 1, se prevé una campaña mensual de muestreo durante 12 (doce) meses, totalizando 12 (doce) campañas. Finalmente, la referencia al área previamente demarcada deberá entenderse en el marco de los antecedentes e información territorial existentes, cuya recopilación, revisión y verificación corresponderá a la Consultora, pudiendo recurrir a fuentes secundarias pertinentes. Asimismo, será responsabilidad de la Consultora realizar el relevamiento de información mediante encuestas a pobladores de la zona, elaborando o adecuando los instrumentos de relevamiento que resulten necesarios a fin de alcanzar los resultados previstos en los Términos de Referencia.		

Consulta 121 - Red de monitoreo hidrológico

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Se prevén 6 sitios con lectura de escalas "preferentemente dos mediciones diarias" durante 12 meses y aforos líquidos y sólidos, sin indicar su frecuencia. ¿Podría la Convocante: (a) indicar la cantidad mínima de aforos por estación; (b) confirmar que se aceptan sensores automáticos de nivel en lugar de observadores locales; (c) indicar quién gestiona las autorizaciones de propietarios para instalar escalas en fincas privadas; y (d) confirmar si las escalas y mojones quedan en propiedad del MOPC?

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026

a) No se establece una cantidad mínima de aforos por estación. Estos deberán realizarse según lo previsto en los Términos de Referencia. Corresponderá al oferente definir el diseño de la red de monitoreo hidrológico en su propuesta técnica, la metodología y frecuencia de las mediciones necesarias para alcanzar los objetivos establecidos.
b) Sí. Los Términos de Referencia contemplan la posibilidad de utilizar instrumentos automáticos para la medición de niveles de agua.
c) La consultora deberá gestionar los permisos y autorizaciones correspondientes para la instalación de escalas.
d) Los Términos de Referencia no establecen que las escalas limnimétricas y los mojones de amarre instalados quedarán en el patrimonio del MOPC.

Consulta 122 - Parámetros de calidad de agua y sedimentos

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Se prevén 6 campañas con "dos o tres réplicas por cada parámetro", una lista de parámetros incompleta ("iones principales y oxidabilidad" sin detalle) y la referencia a guías canadienses para metales pesados en sedimentos, con equipos de absorción atómica para mercurio y cromatografía. ¿Podría la Convocante: (a) publicar la lista cerrada de parámetros; (b) confirmar el número de puntos de muestreo (los mismos 6 sitios); (c) indicar si se exige análisis de metales pesados, plaguicidas o hidrocarburos en agua o en sedimentos; y (d) aclarar si las réplicas son analíticas o de muestreo? Asimismo, la p. 64 pide estimar la disponibilidad de agua subterránea sin prever monitoreo de acuíferos: ¿se basa solo en información secundaria?

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026

a) El oferente deberá proponer en su oferta técnica los parámetros que conforme a su criterio, alcancen los objetivos previstos del programa y cumplan con los resultados esperados. Se recuerda que para la calificación de la capacidad técnica del oferente, se puntúa lo indicado en el punto ii) Interpretación de los términos de referencia.
b) Los términos de referencia establecen 6 campañas in situ, pero la definición de la cantidad de puntos de muestreo deberá ser establecida en la oferta técnica teniendo en cuenta lo solicitado en los términos de referencia, por lo tanto, corresponde al oferente desarrollar la metodología de los TDR a fin de que se cumplan con los objetivos previstos.
c) El oferente deberá proponer en su oferta técnica los parámetros necesarios a fin de alcanzar los objetivos previstos de la consultoría.
d) Se recuerda que para la calificación de la capacidad técnica del oferente, se puntúa lo indicado en el punto ii) Interpretación de los términos de referencia.

Consulta 123 - Topografía y catastro para los POUT

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Para cada uno de los cuatro municipios se exige levantamiento topográfico de los núcleos urbanos existentes y planificados, validación de parcelas urbanas y rurales, perspectivas 3D y maquetas. ¿Podría la Convocante indicar la superficie a levantar por municipio, la precisión requerida, el número de parcelas a validar, si se exige maqueta física y si los municipios y el SNC proveerán la cartografía catastral existente?

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026

El oferente deberá proponer en su oferta técnica los productos que conforme a su criterio, alcancen los objetivos previstos del programa y cumplan con los resultados esperados. Se recuerda que para la calificación de la capacidad técnica del oferente, se puntúa lo indicado en el punto ii) Interpretación de los términos de referencia.

Consulta 124 - Difusión y materiales

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Se piden jornadas de difusión "ampliamente publicitadas por los medios periodísticos de mayor relevancia, tanto a nivel local como nacional", campañas radiales adicionales por municipio y la "elaboración e impresión de manuales" de buenas prácticas. ¿Podría la Convocante indicar la cantidad mínima de publicaciones en medios nacionales, la duración de las campañas radiales por municipio, la cantidad de manuales a imprimir y la cantidad de jornadas de capacitación en buenas prácticas?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
En actividades y metodología del programa se establecen las cantidades mínimas.		

Consulta 125 - Estación automática multiparamétrica

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Se exige instalar una estación automática de monitoreo continuo de calidad de agua con hasta doce sensores RS485. ¿Podría la Convocante indicar: (a) cuántas estaciones y en qué sitio; (b) si debe incluir alimentación solar y transmisión remota de datos; (c) el período de operación y mantenimiento a cargo de la consultora; (d) si la estación se transfiere al MOPC al final y con qué garantía; y (e) quién responde por robo o vandalismo?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
El MOPC espera que la consulta al finalizar el servicio cumpla con los resultados establecidos en los términos de referencia. La misma deberá prever toda acción que crea conveniente para llegar a los mismos. La estación automática no será trasferida al MOPC, solo será utilizada por el periodo que indique el programa. Favor remitirse a la Adenda N° 1; se aclara además que el oferente deberá proponer en su oferta técnica el emplazamiento y las demás condiciones que conforme a su criterio, alcancen los objetivos previstos del programa y cumplan con los resultados esperados. Uno de los criterios de evaluación es ii) Interpretación de los términos de referencia.		

Consulta 126 - Talleres con traslados y refrigerios

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Los talleres participativos del POUT deben "asegurar la participación mayoritaria" y "prever apoyo para traslados y refrigerio". ¿Podría la Convocante indicar la cantidad de talleres por municipio y etapa, el número de participantes estimado, y en qué consiste el "apoyo para traslados" (pago en efectivo, transporte contratado)?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Los términos de referencia, contienen las actividades mínimas a cumplir, en las mismas se describe la cantidad de talleres, de acuerdo a la expertis de la consultora en actividades similares deberá presentar su propuesta. Se recuerda que para la calificación de la capacidad técnica del oferente, se puntúa lo indicado en el punto ii) Interpretación de los términos de referencia. El oferente dede garantizar como parte de su propuesta técnica cumplir con la normativa establecida por el MADES para la elaboración de todas las tareas implícitas en la elaboración de un POUT, en la misma existen diferentes tipos de talleres y además, los mismos se estiman de acuerdo a cada distrito y al grupo de actores mapeados, lo cual debe incluirse como parte de la propuesta metodológica y será evaluado como parte de la interpretación de los Términos de Referencia; no desarrollar el número suficiente de talleres podría comprometer el cumplimiento de los objetivos.		

Consulta 127 - Programa RAMSAR

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Se prevén campañas con imágenes espectrales tomadas con drones y muestreos de flora y fauna en todo el departamento. ¿Podría la Convocante indicar: (a) la superficie a cubrir con dron y si se exige cámara multiespectral; (b) el número de campañas de fauna y flora (dos o más) y su estacionalidad; (c) si la Convocante gestionará los permisos de colecta del MADES y de vuelo de la DINAC; y (d) si el producto es la propuesta técnica de declaración o también la gestión ante la Secretaría de la Convención?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
a) El oferente deberá proponer en su oferta técnica la metodología de ejecución del programa y las demás condiciones que conforme a su criterio, alcancen los objetivos previstos del programa y cumplan con los resultados esperados. Se recuerda que para la calificación de la capacidad técnica del oferente, se puntúa lo indicado en el punto ii) Interpretación de los términos de referencia. b) El consultor deberá gestionar todos los permisos correspondientes para la ejecución de los trabajos. c) Remitirse al apartado de resultados del programa. Se recuerda que para la calificación de la capacidad técnica del oferente, se puntúa lo indicado en el punto ii) Interpretación de los términos de referencia.		

Consulta 128 - Subprograma de desarrollo agropecuario

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Este subprograma pide, entre otros, montar una estructura organizativa interinstitucional, identificar mecanismos de financiamiento e identificar infraestructuras de almacenamiento, plantas industriales e instalaciones portuarias para el departamento. ¿Podría la Convocante confirmar que el producto es un documento de estrategias a nivel de lineamientos, sin estudios de prefactibilidad ni gestiones institucionales a cargo de la consultora?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
En el PBC se establecen los resultados esperados del programa. Se recuerda que para la calificación de la capacidad técnica del oferente, se puntúa lo indicado en el punto ii) Interpretación de los términos de referencia.		

Consulta 129 - Informes especiales

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
La consultora debe presentar informes especiales "a criterio del MOPC". ¿Podría la Convocante indicar la cantidad máxima estimada y confirmar que se limitan a la información generada por los programas contratados?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Los informes especiales se limitan a los programas contratados y en el marco de los términos de referencia. Generalmente se solicitan cuando los informes bimestrales presentados son deficientes.		

Consulta 130 - Alcance, cantidad y ubicación de estaciones automáticas multiparamétricas de calidad del agua

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

El documento de personal, equipamiento y criterios de evaluación contempla la instalación de una estación automática multiparamétrica para el monitoreo continuo de calidad del agua, con capacidad de conexión de hasta doce sensores mediante protocolo RS485. Sin embargo, el Subprograma de Monitoreo de Calidad del Agua de los TDR establece campañas bimestrales y equipamiento de campo y laboratorio, sin mencionar expresamente dicha instalación.
A efectos de definir el alcance técnico, el presupuesto y el cronograma, se solicita aclarar:
a) ¿La instalación de la estación automática multiparamétrica constituye una obligación contractual? ¿Cómo deberá articularse este requerimiento con las actividades y resultados previstos en los TDR?
b) ¿Cuál es la cantidad de estaciones automáticas multiparamétricas exigida: una para todo el servicio, una por cada uno de los seis sitios de monitoreo u otra cantidad?
c) ¿Dónde deberán instalarse? ¿La estación mencionada corresponde a uno de los seis sitios previstos para el monitoreo hidrológico y de calidad del agua, o constituye un punto adicional? Se solicita indicar la ubicación prevista o los criterios para su selección.
d) ¿Qué sensores y variables deberán suministrarse y registrarse efectivamente? Se solicita distinguir la capacidad de conexión de hasta doce sensores de la cantidad mínima de sensores instalados y precisar las especificaciones de medición, almacenamiento, transmisión, alimentación eléctrica y frecuencia de registro.
e) ¿Durante cuánto tiempo deberá operar la estación y qué obligaciones se exigirán respecto de calibración, mantenimiento, reposición de sensores, conectividad y control de calidad?
f) ¿La estación y sus accesorios deberán entregarse a la Contratante al finalizar el servicio? En caso afirmativo, ¿qué requisitos de transferencia, capacitación, garantías y continuidad operativa deberán incluirse en la oferta?

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026

a) Remitirse a la Adenda N° 1. Constituye un requerimiento de los términos de referencia.
b) Remitirse a la Adenda N° 1. Se recuerda que para la calificación de la capacidad técnica del oferente, se puntúa lo indicado en el punto ii) Interpretación de los términos de referencia.
c) Se recuerda que para la calificación de la capacidad técnica del oferente, se puntúa lo indicado en el punto ii) Interpretación de los términos de referencia.
d) Remitirse a la Adenda N° 1. El oferente deberá proponer en su propuesta técnica los sensores y variables a medir para alcanzar los objetivos y resultados previstos para el programa.
e) Remitirse a la Adenda N° 1
f) La estación y sus accesorios no se deberán entregar a la contratante al finalizar el servicio.

Consulta 131 - Tasas del MADES y gastos de escribanía

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

La consultora debe pagar "las tasas ambientales al MADES y gastos de escribanía durante toda la implementación". ¿Podría la Convocante detallar qué trámites generan tasas (por ejemplo, la EvIA de cuatro POUT, informes de auditoría o permisos de colecta), su monto estimado y para qué actos se requieren servicios de escribanía?

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026

La Firma Consultora correrá con los gastos correspondientes al pago de tasas ambientales al MADES y a los servicios de escribanía que resulten necesarios durante toda la implementación del Plan de Gestión Ambiental, conforme a los resultados esperados.

Consulta 132 - Personal de apoyo a la DGSA

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
Se indica que se proveerán "tres personales de apoyo" por 12 meses, pero se describen cuatro (Técnico Ambiental, Técnico Social, Asistente Administrativo y Chofer), con salario fijo, seguro médico, y gastos de "traslado, alojamiento y alimentación para la realización de las supervisiones en campo". ¿Podría la Convocante: (a) confirmar la cantidad de personas; (b) indicar la cantidad estimada de días de campo al mes y si las supervisiones se limitan a esta consultoría o abarcan otras obras del MOPC; (c) aclarar si los salarios indicados son brutos o incluyen aguinaldo y aportes al IPS; (d) indicar quién selecciona y dirige a este personal; y (e) explicar cómo se evita la responsabilidad laboral de la consultora por personal que trabaja a tiempo completo en las oficinas y bajo órdenes de la DGSA?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Favor dirigirse a la Adenda N° 1, en el mismo fue aclarado la cantidad de personas, los mismos no deberán estar inscrito en la nómina de IPS. Deberán ser consultores independientes, su dedicación es a tiempo completo en las oficinas de la DGSA, la aprobación de los perfiles deberán ser aprobados por la DGSA, de acuerdo al perfil establecido en el PBC. La supervisión se limita al alcance de los términos de referencia.		

Consulta 133 - Camionetas e internet satelital para la DGSA

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
Se exige alquilar dos camionetas "para la realización de supervisiones en el marco de las obras del Ministerio", con seguros, 400 litros de combustible al mes, cinco lavados, mantenimiento, estacionamiento y un kit de internet satelital con suscripción de 12 meses, descrito con denominaciones de una marca determinada ("S. Mini", "S. Standard Pivot Mount"). ¿Podría la Convocante: (a) indicar las especificaciones mínimas de las camionetas y el período de alquiler; (b) confirmar que se aceptan equipos de conectividad satelital de cualquier proveedor con prestaciones equivalentes; (c) indicar quién responde por siniestros, multas y deducibles causados por personal del MOPC; y (d) explicar la relación de estos vehículos con el objeto de la consultoría, si se usarán en otras obras?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
El periodo de alquiler es por la vigencia del contrato. Favor dirigirse al Modelo de contrato. La consultora deberá prever según su expertis los equipos que mejor se adapten al servicio, se aceptará conectividad con cualquier proveedor.		

Consulta 134 - Herramientas de oficina

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
La entrega de herramientas de oficina "por el equivalente al valor de diez salarios mínimos" figura dos veces, en las pp. 55 y 56. ¿Podría la Convocante confirmar si se trata de una sola entrega o de dos, indicar la lista de bienes y si se aplica el salario mínimo vigente a la apertura de ofertas?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
El pliego establece que la entrega es por una sola vez.		

Consulta 135 - Elegibilidad de estos gastos

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
El personal, los vehículos y los equipos para la DGSA constituyen bienes y servicios destinados a la Convocante, financiados con el préstamo FONPLATA PAR-20/2015 dentro de un contrato de consultoría. ¿Podría la Convocante confirmar que estos gastos son elegibles bajo el préstamo e indicar el monto estimado que les asignó dentro del presupuesto de Gs. 8.457.000.000?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
El llamado es por monto global, la consultoría es financiada con contrapartida local, en los documentos publicados se incluye el informe de costos.		

Consulta 136 - Subcontratación

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
La p. 9 indica que la subcontratación "No aplica", pero la p. 61 permite subcontratar laboratorios. ¿Podría la Convocante confirmar que también se permite contratar con terceros servicios auxiliares como radioemisoras, imprenta, vuelos de dron, topografía, alquiler de vehículos y logística de eventos, y si debe declararse el formulario de personas a subcontratar?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Se permite contratar con terceros servicios auxiliares como radioemisoras, imprenta, vuelos de dron, topografía, alquiler de vehículos y logística de eventos, o cualquier servicios especializado que la consultora por sí sola no pueda realizar, no es necesario declarar en el formulario de personas a subcontratar. Es importante mencionar que las responsabilidades, independientemente de quien las ejecute es de la consultora adjudicada.		

Consulta 137 - Laboratorios "habilitados"

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
Se permite subcontratar "Laboratorios habilitados y que cuenten con los equipos descritos". ¿Podría la Convocante indicar qué habilitación se exige (registro MADES, acreditación ONA ISO 17025 u otra) y si el laboratorio debe contar con todos los equipos listados o solo con los necesarios para los parámetros finalmente exigidos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Se puede subcontratar laboratorios legalmente habilitados según la normativa que aplique a la materia.		

Consulta 138 - Referencias a marcas

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
Para el relevamiento de aves se mencionan binoculares "Swarovski 8 x 32 o similares" y un reproductor "Nokia C3-00". ¿Podría la Convocante confirmar que estas referencias son indicativas y que se acepta cualquier equipo de prestaciones equivalentes?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Las mismas son indicativas, tal como lo establece la ley, sin embargo, se espera la utilización de equipos de igual calidad.		

Consulta 139 - Precio, pago y anticipo

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
El pago por informe aprobado (20% – 6 × 10% – 20%) es claro, pero no hay anticipo pese a costos iniciales altos, y el PBC pide un desglose de costos cuyo uso no se explica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
El presente llamado no prevé anticipo financiero, sin embargo se abonará un 20% contra la aprobación del informe preliminar (plan de trabajo o plan de ejecución). El informe preliminar constituirá la fecha de la orden de inicio o proceder.		

Consulta 140 - Suficiencia del presupuesto fijo

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
El presupuesto fijo es de Gs. 8.457.000.000 por todo concepto. ¿Podría la Convocante publicar la estimación de costos que lo sustenta, desglosada por programa y por rubro (personal, monitoreo y análisis de laboratorio, estación automática, topografía, eventos y materiales, apoyo a la DGSA, vehículos y equipos), de modo que los oferentes puedan verificar que el alcance puede cumplirse con ese monto?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Favor fijarse en la documentación publicada junto al PBC. La estimación de costos se encuentra publicada.		

Consulta 141 - Desglose de costos en el informe preliminar

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
El informe preliminar debe incluir una "estimación de costo global de cada programa" con desglose de honorarios y gastos, y su aprobación es condición para la orden de proceder. Siendo un contrato a suma global con presupuesto fijo, ¿podría la Convocante aclarar para qué se usa este desglose, confirmar que no podrá utilizarse para reducir el precio ni redistribuir pagos, y si es la base para calcular la penalidad del 10% por sustitución de personal?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Los pagos a la consultora se encuentran establecidos por porcentaje, y es una condición invariable. El desglose de precios no se utilizará para redistribuir pagos ni la base para cálculo de penalidades.		

Consulta 142 - Cantidad, delimitación de cuencas y puntos de control para la modelación hidrológica

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

Los TDR prevén la implementación de SWAT u otro modelo hidrológico de características similares o superiores en las principales cuencas que serán seleccionadas conjuntamente entre la consultora adjudicada y el equipo técnico del MOPC. Considerando que la modelación debe representar unidades hidrológicas delimitadas por sus áreas de drenaje y conectividad, cuyos límites no necesariamente coinciden con los límites administrativos del Departamento de Ñeembucú o del área de influencia de las obras, se solicita aclarar:
a) ¿Cuántas cuencas deberán modelarse y cuántos modelos se exigirán? ¿Se requiere un modelo independiente por cuenca o se admitirá una configuración integrada con resultados diferenciados?
b) ¿Ya están establecidos los puntos de salida o control que definirán las áreas a modelar? En caso afirmativo, se solicita proporcionar sus coordenadas, los cursos de agua correspondientes y las delimitaciones y superficies de las cuencas aportantes disponibles.
c) ¿Cómo se relacionarán estos puntos con los seis sitios de monitoreo previstos? ¿Cada sitio deberá constituir un punto de calibración y validación, o se seleccionarán determinados puntos según la disponibilidad y representatividad de los registros?
d) Cuando las cuencas aportantes se extiendan fuera del departamento o del área de influencia, ¿deberá incorporarse su totalidad al modelo? Se solicita precisar el alcance de la recopilación de información y de las verificaciones de campo en esas áreas, así como los datos que proporcionará la Contratante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026

a) El oferente deberá desarrollar y fundamentar en su oferta técnica la metodología propuesta para cumplir con los objetivos del programa.

b) El oferente deberá contemplar la metodología para su identificación y delimitación, conforme a los objetivos y resultados previstos en el programa.

c) Corresponderá al oferente proponer y fundamentar en su oferta técnica la metodología de modelación, calibración y validación que considere adecuada para alcanzar los objetivos del programa.

d) El oferente deberá contemplar y fundamentar en su oferta técnica la metodología y el alcance de las actividades que considere necesarios para cumplir con los objetivos y resultados esperados del programa.

Se recuerda que, para la calificación de la capacidad técnica del oferente, se evaluará lo indicado en el punto ii) "Interpretación de los términos de referencia", conforme a los criterios establecidos en el PBC.

Consulta 143 - Anticipo

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

El anticipo "No aplica". Sin embargo, la consultora debe incorporar personal para la DGSA a los 15 días de la firma, alquilar camionetas, comprar e instalar la estación automática y las escalas, y entregar equipos de oficina, antes del primer pago, que depende de la aprobación del informe preliminar. ¿Podría la Convocante prever un anticipo de hasta el 20% contra garantía, o en su defecto confirmar que el 20% del informe preliminar se pagará dentro de los 60 días de su aprobación?

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026

El PBC establece que con la aprobación del informe preliminar, se dará la orden de inicio o proceder y a partir de esta hito inicia la ejecución de los servicios. Así también se prevé que los pagos se realicen dentro de los 60 días de la presentación de la factura. Es importante tener en cuenta que los pagos se realizan de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Consulta 144 - Pago del informe final

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
El 20% final se paga con la aprobación del informe final, cuyo contenido depende en parte de la DIA de los POUT y de la sanción de ordenanzas por terceros. ¿Podría la Convocante confirmar que el pago final no está condicionado a la obtención de la DIA, a la sanción de ordenanzas ni a la declaración de sitios RAMSAR, sino a la presentación conforme de los productos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
El pago no está condicionado a procesos que no dependan de la Consultora. Una vez aprobado el informe final la consultora podrá solicitar el pago correspondiente.		

Consulta 145 - Tributos para firmas extranjeras

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
El presupuesto incluye impuestos. ¿Podría la Convocante confirmar el tratamiento del IVA y de las retenciones aplicables (IRNR) cuando el adjudicatario sea una firma no domiciliada o un consorcio con integrantes extranjeros, y si el precio fijo se mantiene en ese caso?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
EL tratamiento será conforme a los procesos establecidos por la DNIT. El precio fijo es invariable.		

Consulta 146 - Margen de preferencia bajo presupuesto fijo

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
El PBC prevé un margen de preferencia del 10% en procedimientos internacionales y exige que todos los integrantes de un consorcio cuenten con el CPEN. Como bajo presupuesto fijo no se comparan precios, ¿podría la Convocante indicar si el margen de preferencia se aplica y, en su caso, cómo afecta el puntaje técnico?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
No aplica por tratarse de una convocatoria a precio fijo.		

Consulta 147 - Penalidad por sustitución de personal

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
La sustitución del personal clave implica "una reducción del 10% del honorario contenido en la oferta del precio", y se define como personal clave a los profesionales gerenciales, de tiempo completo y especialistas. Bajo presupuesto fijo la oferta no contiene honorarios por profesional, y la cláusula b) permite al Contratante exigir reemplazos. ¿Podría la Convocante: (a) indicar sobre qué monto se calcula el 10%; (b) confirmar que la penalidad no se aplica a reemplazos solicitados por el Contratante, por renuncia, enfermedad o causas no imputables a la consultora; y (c) limitar la definición de personal clave a los cinco profesionales evaluados?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Los reemplazos que no sean responsabilidad de la consultora no aplicará la reducción. La deducción se realizará sobre el salario declarado por el consultor al momento de solicitar el cambio. El personal clave son los 5 profesionales evaluados.		

Consulta 148 - Responsabilidad por la exactitud de los datos

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

La consultora es "la única responsable por la exactitud de todos los datos e informaciones" del informe final "por el periodo de hasta tres (3) años posteriores a su aprobación", y debe resarcir "en la misma medida y forma" cualquier perjuicio. ¿Podría la Convocante: (a) limitar la responsabilidad a los datos generados por la consultora, excluyendo la información de terceros y de fuentes oficiales; (b) fijar un tope de responsabilidad igual al monto del contrato, salvo dolo o culpa grave; y (c) confirmar que esta responsabilidad no exige mantener garantías vigentes durante los tres años?

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026

La consultora debe cerciorarse que la información utilizada sea la correcta y de fuentes fidedignas, considerando que el vínculo contractual será con la empresa adjudicada. Las responsabilidades serán dirimidas según la cláusula N° 12 del contrato a ser firmado. Esta responsabilidad no exige mantener las garantías vigentes.

Consulta 149 - Solicitud de Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

Por medio de la presente, solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la prórroga de la fecha de presentación y apertura de ofertas del presente llamado por un plazo de 15 días.

El pedido obedece a la complejidad y alcance del objeto de la contratación, así como al volumen de documentación técnica, administrativa y económica requerida para la correcta preparación de la propuesta.

Asimismo, consideramos que la ampliación solicitada permitirá realizar un análisis adecuado de las condiciones establecidas en el PBC y elaborar una propuesta técnica y económica que responda integralmente a los requerimientos del llamado, favoreciendo una mayor participación y concurrencia.

En ese sentido, solicitamos respetuosamente se considere la prórroga solicitada, salvo mejor parecer.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026

El llamado fue prorrogado.

Consulta 150 - Plan de prestación de servicios

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

El plan de prestación fija la entrega de los seis informes "dentro de los primeros 10 días calendario posterior al mes vencido", mientras los TDR los fijan a los 60, 120 ... 360 días de la orden de proceder o dentro de los 10 días posteriores al bimestre vencido. ¿Podría la Convocante unificar las fechas de entrega de los informes?

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026

La entrega debe darse hasta 10 días posteriores al mes vencido, indica que, cumplido los 60 días (dos meses), tienen hasta 10 posteriores para entregar los mismos.

Consulta 151 - Orden de prelación

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
El modelo de contrato fija un orden de prelación de documentos, pero dentro del PBC existen contradicciones entre los requisitos de participación, los términos de referencia y las condiciones contractuales (por ejemplo, cargos múltiples, umbrales de personal, plazos de informes y propiedad intelectual). ¿Podría la Convocante indicar qué sección del PBC prevalece en caso de contradicción interna?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
Las contradicciones fueron subsanadas por la adenda N° 1.		

Consulta 152 - Planilla de Precios

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
Hemos observado que entre los documentos disponibles del llamado no se encuentra la Planilla de Precios para su descarga. Al respecto, solicitamos tengan a bien aclarar si la presentación de dicha planilla no constituye un requisito para la presentación de ofertas o si su ausencia se debe a una omisión involuntaria en la publicación de los documentos del llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
La planilla no constituye una requisito para la presentación de la oferta. El llamado solo requiere la presentación de una oferta técnica. El llamado es por precio fijo.		

Consulta 153 - PRORROGA.

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2026
Solicitamos respetuosamente una prórroga del plazo establecido para el presente llamado, a fin de contar con tiempo adicional para analizar los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y preparar una oferta adecuada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026
El llamado fue prorrogado hasta el 28 de octubre.		

Consulta 154 - Formulario de Presentación de Propuesta Económica

Consulta	Fecha de Consulta	22-10-2026

Considerando que dicho formulario es mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones como documento sustancial, pero no se encuentra incorporado dentro del paquete de Formularios Estándar adjuntos al llamado, agradeceremos confirmar:

1. Qué formato deberá utilizarse para la presentación del Formulario de Oferta.

2. Si corresponde utilizar un formulario generado directamente por el SICP.

3. En caso contrario, si la Convocante proporcionará un modelo específico para su presentación.

4. Si la Planilla o Lista de Precios deberá presentarse conjuntamente con dicho formulario y bajo qué formato.

Agradecemos desde ya la aclaración correspondiente, a efectos de preparar la oferta conforme a los requisitos establecidos en el llamado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2026

1 y 2)Formulario de oferta: corresponde utilizar el generado por el SICP. 3 y 4) Considerando que la consulta 152 es del mismo tenor, consideramos pertinente responder en el mismo sentido. La planilla no constituye un requisito para la presentación de la oferta. El llamado solo requiere la presentación de una oferta técnica, considerando que el llamado es por precio fijo.